FEDERACION MADRILEÑA

DE ORIENTACION

NORMAS PARA LAS

COMPETICIONES DE ORIENTACIÓN

DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA

TEMPORADA 2014

INDICE DE DOCUMENTOS

La normativa presente está compuesta por los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 0:
PREÁMBULO.

DOCUMENTO Nº 1:
CALENDARIO TEMPORADA 2014.

DOCUMENTO Nº 2:
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2014.

DOCUMENTO Nº 3:
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2014.

DOCUMENTO Nº 4:
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA 2014.

DOCUMENTO Nº 5:
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA 2014.

DOCUMENTO Nº 6:
NORMAS DE LAS LIGAS DE ORIENTACION DE MADRID 2014.

ANEXO I: NORMAS PARA LA LIGA ESCOLAR DE MADRID.

DOCUMENTO Nº 7:
NORMAS FÍSICO-TÉCNICAS PARA EL TRAZADO DE RECORRIDOS DE ORIENTACIÓN.

ANEXO I: TABLA DE TIEMPOS/DISTANCIAS.

DOCUMENTO Nº 8:
NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS.

ANEXO I: ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARRERA DE ORIENTACIÓN O-PIE CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS.

ANEXO II: INFORME DEL TÉCNICO SPORTIDENT AL TÉCNICO MASTER SPORTIDENT.

DOCUMENTO Nº 9:
NORMAS DEL JUEZ.

DOCUMENTO Nº 10:
CUOTAS Y SUBVENCIONES PARA LA TEMPORADA 2014.

DOCUMENTO Nº 0
PREÁMBULO

Las presentes normas tienen por finalidad desarrollar la normativa aplicable a las competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), y que de modo genérico se tratan en su Reglamento de Competición.

Por ello, es fundamental que los Competidores, Organizadores, Jueces de Prueba, componentes de los Jurados Técnicos, etc., conozcan la legislación fundamental de las competiciones oficiales de la FEMADO, el Reglamento de Competición de la FEMADO y las presentes Normas para la temporada 2014. Así mismo, a las competiciones oficiales de la FEMADO le será de aplicación, con carácter complementario, la normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO) cuando ésta no se oponga a la de aquélla.

Los objetivos de la FEMADO y de estas normas son:

- Difundir la Orientación como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

- Difundir la cultura del juego limpio, el respeto a la naturaleza, el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.

- Preparar a los deportistas de la FEMADO para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en las diferentes modalidades del Campeonato de España de Orientación.

- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada, de un Ranking, que recoja los méritos deportivos de los corredores adscritos a los Clubes que pertenezcan a la Federación Madrileña de Orientación.

El Juego Limpio será el principio a seguir para la interpretación de la normativa por parte de los Competidores, Organizadores, Jueces y Jurados Técnicos.

Todo participante debe conocer y respetar el Reglamento de Orientación, el Reglamento de Competición y la Normativa específica de la competición en la que participa; aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Juez o la Organización, antes o durante la competición.

Todas las personas que tomen parte en una prueba de Orientación deben comportarse con limpieza y honradez, tendrán una actitud deportiva y espíritu de amistad, debiendo mostrar respeto por los otros competidores, jueces, organizadores, y demás personal relacionado con el evento, así como mostrar el máximo respeto por el medio ambiente. En concreto, los competidores tienen la obligación de evitar daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones, manteniéndose fuera de las áreas de reforestación.

Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba, no permitiéndose el seguimiento a otros competidores, estando prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores, excepto en caso de accidente, siendo un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.

DOCUMENTO Nº 1
CALENDARIO TEMPORADA 2014

FECHA	PRUEBA	ORGANIZADOR	LUGAR	TRAZADO
ENERO				
18 enero	**1ª Liga Escolar / 1ª Liga CAM O-Pie**	MAXIMUS	**Valdemoro**	**Media**
25 enero	**2ª Liga Escolar / 2ª Liga CAM O-Pie**	GOCAN	**Alcalá de Henares**	**Larga**
FEBRERO				
1 febrero	**3ª Liga Escolar / 3ª Liga CAM O-Pie**	ESCONDITE	**Torrelodones**	**Media**
15 febrero	**1ª Liga CAM O-BM**	RUMBO	**Dehesa Boyal**	**Media**
22 febrero	**4ª Liga Escolar / 4ª Liga CAM O-Pie**	ALABARDA	**Casa de Campo**	**Larga**
23 febrero	**1ª Liga CAM O-Pie Esprint**	ADYRON	**Casa de Campo**	**Esprint**
MARZO				
1 marzo	**Campeonato Universitario Madrid* Campeonato Relevos CAM2014**	RUMBO	**La Berzosa**	**Larga Relevos**
2 marzo	**2ª Liga CAM O-BM**	BOM	**Casa de Campo**	**Larga**
8 marzo	**5ª Liga Escolar / 5ª Liga CAM O-Pie**	COLMENAR	**Colmenar Viejo**	**Larga**
9 marzo	**2ª Liga CAM O-Pie Esprint**	COLMENAR	**Colmenar Viejo**	**Esprint**
15 marzo	**3ª Liga CAM O-BM**	RUMBO	**Navalcarnero**	**Larga**
16 marzo	**4ª Liga CAM O-BM**	RUMBO	**Navalcarnero**	**Media**
29 marzo	**6ª Liga Escolar / 6ª Liga CAM O-Pie**	ORIENTAGETAFE	**Getafe**	**Media**
30 marzo	**3ª Liga CAM O-Pie Esprint**	ENTREBALIZAS	**Las Rozas**	**Esprint**
ABRIL				
5 abril	**Cpto. Universitario Madrid O-BM**	IMPERDIBLE	**Villaviciosa**	**Larga**
22-23 abril	**Concentración Selección Escolar CAM**	FEMADO	**FEDO**	
26 abril	**1ª Liga CAM Raid**	FEMADO	**FEMADO**	**Raid**

MAYO				
10 mayo	**Campeonato CAM 2014**	FEMADO	**FEMADO**	**Media Esprint**
11 mayo	**Campeonato CAM 2014**	FEMADO	**FEMADO**	**Larga**
17 mayo	**5ª Liga CAM O-BM**	O-GETAFE	**Getafe**	**Sprint**
18 mayo	**4ª Liga CAM O-Pie Esprint**	ESCONDITE	**FEMADO**	**Esprint**
31 mayo	**7ª Liga CAM O-Pie**	ALABARDA	**El Pardo**	**Larga**
JUNIO				
7 junio	**8ª Liga CAM O-Pie / 7ª Liga CLM**	**TOLEDO-O**	**Toledo**	**Larga**
8 junio	**6ª Liga CAM O-BM**	SOTOBOSQUE	**Soto Del Real**	**Larga**
14 junio	**5ª Liga CAM O-Pie Esprint**	ALABARDA	**Parque J.C. I**	**Esprint**
21 junio	**2ª Liga CAM Raid**	COLMENAR	**FEMADO**	**Raid**
28 junio	**9ª Liga CAM O-Pie / 11ª Liga CLM**	ALABARDA	**Peguerinos**	**Larga**
29 junio	**10ª Liga CAM O-Pie**	ALABARDA	**Peguerinos**	**Media**
JULIO				
19 julio	**1ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
26 julio	**2ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
AGOSTO				
2 agosto	**3ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
16 agosto	**4ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
23 agosto	**5ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
30 agosto	**6ª Liga Verano O-Pie**	FEMADO	**FEMADO**	
SEPTIEMBRE				
6 septiembre	**7ª Liga CAM O-BM**	BOM	**Casa de Campo**	**Media**
13 septiembre	**11ª Liga CAM O-Pie**	**FECAMADO**	**Castilla La Mancha**	**Larga**

20 septiembre	**8ª Liga CAM O-BM**	COLMENAR	**Valdelatas**	**Media**
21 septiembre	**6ª Liga CAM O-Pie Esprint**	ALABARDA	**San Isidro**	**Esprint**
27 septiembre	**12ª Liga CAM O-Pie**	ADYRON	**La Jarosa**	**Larga**
OCTUBRE				
4 octubre	**13ª Liga CAM O-Pie**	**CD.PORTILLO**	**Portillo**	**Larga**
11 octubre	**9ª Liga CAM O-BM**	MONTE EL PARDO	**El Pardo**	**Media**
18 octubre	**CampeonatoCAMRaid/3ªLigaCAMRaid**	TIERRATRÁGAME	**Navacerrada Cercedilla**	**Raid**
19 octubre	**7ª Liga CAM O-Pie Esprint**	O-GETAFE	**Getafe**	**Esprint**
25 octubre	**14ª Liga CAM O-Pie**	ESCONDITE	**Madrid**	**Media**
26 octubre	**15ª Liga CAM O-Pie**	ESCONDITE	**Madrid**	**Larga**
NOVIEMBRE				
8 noviembre	**Campeonato CAM O-BM 2014**	GOCAN	**Arganda**	**Larga**
15 noviembre	**16ª Liga CAM O-Pie**	RUMBO	**Navalcarnero**	**Larga**
29 noviembre	**17ª Liga CAM O-Pie**	COLMENAR	**S. Agustín Guad.**	**Larga**
DICIEMBRE				
13 diciembre	**Trofeo de Navidad (Etapa 1)**	RUMBO	**Dehesa Boyal**	**Larga**
14 diciembre	**Trofeo de Navidad (Etapa 2)**	FECAMADO	**TOLEDO**	**Media**
27 al 30 diciembre	**ENTRENAMIENTO NAVIDAD**	FEMADO	**FEMADO**	

** Pendiente de confirmación por parte de la Comunidad de Madrid (Fecha provisional).*

NORMAS PARA LA ELABORACION DEL CALENDARIO TEMPORADA 2014:

- *Ninguna prueba se considera asignada definitivamente si no se cumplen por parte del organizador previsto los requisitos establecidos en la legislación vigente.*

- *Para las pruebas consignadas como FEMADO; se designará en su momento al Club/Clubes organizadores así como el lugar de realización y tipo de trazado.*

- *El Director Técnico de la FEMADO es el encargado de la elaboración del calendario así como de proponer a la Comisión Delegada cualquier modificación al mismo.*

DOCUMENTO Nº 2
NORMAS DEL CAMPEONATO DE DE MADRID DE O-PIE 2014.

Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2014.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en la modalidad a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid, organizándose independientemente de cualquier otra competición de la FEMADO y no siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid de O-Pie.

El Campeonato constará de tres etapas: 1ª Etapa (Distancia Larga), 2ª Etapa (Distancia Esprint), y 3ª Etapa (Distancia Media), realizándose todas ellas en un mismo fin de semana (Larga y Esprint el sábado, y Media el domingo).

Art. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO).

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva en el lugar de desarrollo de la prueba, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en los Recorridos no oficiales (Sin clasificación), debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Art. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

H12 - H14 - H16 - H18 - H20 - H35 - H40 - H45 - H50 - H55 - H60 - HE.
D12 - D14 - D16 - D18 - D20 - D35 - D40 - D45 - D50 - D55 - D60 - DE.

La agrupación de categorías en recorridos se hará de igual forma que en la Liga O-Pie.

Art. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2014 la asigna al organizador que se especifique en el calendario vigente de la temporada 2014.

Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2014.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los tres meses anteriores a la fecha de celebración.

Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA,
INDIVIDUAL,
MEDIA DISTANCIA (Etapa 1), ESPRINT (Etapa 2) y LARGA DISTANCIA (Etapa 3).
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en el Documento Nº 7 (Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación).

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

Art. 7: CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.

La clasificación individual total se obtendrá mediante la suma del tiempo invertido en las tres etapas (Larga, Esprint y Media).

Para optar a la clasificación individual total es necesario clasificarse correctamente en las tres pruebas. Por tanto, no podrá aparecer en la clasificación individual total aquél competidor que en alguna prueba: no esté inscrito, no la inicie, cometa error en tarjeta, no la finalice, o sea descalificado.

Art. 8: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

Se establecerá una clasificación por clubes adscritos a la FEMADO, en la que puntuarán, para cada club, su mejor clasificado en cada una de las categorías de la clasificación individual total en que dicho club tenga representación, según el siguiente sistema de puntuación:

1 clasificado/a 100 puntos.
2 clasificado/a 90 puntos.
3 clasificado/a 85 puntos.
4 clasificado/a 80 puntos.
5 clasificado/a 70 puntos…
… Disminuyendo el resto de participantes a razón de 5 puntos por cada puesto, siendo la puntuación obtenida nunca inferior a 10 puntos. Y teniendo en cuenta que no puntuarán los que no aparezca en la clasificación individual total.

Art. 9: PREMIOS.

La FEMADO entregará medallas a los tres primeros clasificados individuales totales de cada categoría oficial; y trofeo al Club primer clasificado.

El primer clasificado de cada una de las categorías H-E y D-E será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie 2014.

Art. 10: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se establecerán recorridos en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba (Open Amarillo, Open Naranja y Open Rojo), debiendo utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.

Dicha salida se deberá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, o bien a partir de la salida del último corredor oficial.

Art. 11: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el Organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 42 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

DOCUMENTO Nº 3
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE RELEVOS 2014.

Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2014.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos es la competición oficial para otorgar el Título de Campeón por equipos de relevos de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid, organizándose independientemente de cualquier otra competición de la FEMADO y no siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid O-Pie.

Art. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO).

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva en el lugar de desarrollo de la prueba, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en el Recorrido no oficial (Sin clasificación), debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Los equipos estarán compuestos por tres competidores federados FEMADO del mismo sexo (excepto en las categorías masculinas en las que podrá participar competidores del sexo femenino), pudiendo mezclarse a su vez entre miembros de cualquier club adscrito a la FEMADO.

Art. 3: CATEGORÍAS.

H-CADETE (Nacidos en 1998 y posteriores).
H-JUNIOR (Nacidos en 1994 y posteriores).
H-ABSOLUTO (Cualquier edad).
H-VETERANO A (Nacidos en 1979 y anteriores).
H-VETERANO B (Nacidos en 1969 y anteriores).
H-VETERANO C (Nacidos en 1959 y anteriores).

D-CADETE (Nacidos en 1998 y posteriores).
D-JUNIOR (Nacidos en 1994 y posteriores).
D-ABSOLUTO (Cualquier edad).
D-VETERANO A (Nacidos en 1979 y anteriores).
D-VETERANO B (Nacidos en 1969 y anteriores).
D-VETERANO C (Nacidos en 1959 y anteriores).

Art. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2014 la asigna al Organizador reflejado en el calendario vigente de la temporada 2014.

Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2014. Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los dos meses anteriores a la fecha de celebración.

Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

RECORRIDO EN LÍNEA,
RELEVOS,
MEDIA DISTANCIA,
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en el Documento Nº 7 (Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación) para el tipo de prueba de Relevos, teniendo en cuenta la siguiente equivalencia a efectos de trazado:

H-CADETE = Trazado para Recorrido 7.	D-CADETE = Trazado para Recorrido 8.
H-JUNIOR = Trazado para Recorrido 4.	D-JUNIOR = Trazado para Recorrido 5.
H-ABSOLUTO = Trazado para Recorrido 1.	D-ABSOLUTO = Trazado para Recorrido 2.
H-VETERANO A = Trazado para Recorrido 3.	D-VETERANO A = Trazado para Recorrido 6.
H-VETERANO B = Trazado para Recorrido 5.	D-VETERANO B = Trazado para Recorrido 8.
H-VETERANO C = Trazado para Recorrido 7.	D-VETERANO C = Trazado para Recorrido 9.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida de los primeros relevistas se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Se habilitará una zona de relevo, donde los sucesivos relevistas esperarán la llegada de su predecesor; siendo responsabilidad de cada participante estar listo para tomar la salida en el momento de la llegada de aquél.

Art. 7: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 8: PREMIOS.

Se entregará medallas a los tres componentes del primer equipo clasificado de cada categoría.

Art. 9: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se admite la participación, fuera de concurso, de equipos no adscritos a clubes de la FEMADO.

La hora de salida será conjunta con la oficial, optando a la misma combinatoria de recorridos.

Podrán establecerse recorridos individuales para que puedan participar corredores individuales, pertenecientes o no a la FEMADO, que no dispongan de equipo; quienes en todo caso deberán disponer de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba. Así mismo, se tratará de utilizar zonas del terreno que no afecten a la competición oficial de relevos; y en todo caso, sus salidas se efectuarán tras las salidas de las segundas postas o tras realizar una salida en masa para las últimas postas.

Art. 10: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 42 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

DOCUMENTO Nº 4
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-BM 2014.

Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA 2014.

El Campeonato de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid, organizándose independientemente de cualquier otra competición de la FEMADO y no siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid O-BM.

Art. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO).

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva en el lugar de desarrollo de la prueba, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en los Recorridos no oficiales (Sin clasificación), debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Art. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

H-ABSOLUTO	H-VETERANOS	H-JUNIOR	H-JUVENIL
D-ABSOLUTO	D-VETERANAS	D-JUNIOR	D-JUVENIL

Art. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2014 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada 2014.

Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2014.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los tres meses anteriores a la fecha de celebración.

Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE o SCORE,
INDIVIDUAL,
DISTANCIA (RECORRIDO correspondiente),
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

Recorrido 1: H-ABSOLUTO.
Recorrido 2: D-ABSOLUTO y H-VETERANOS.
Recorrido 3: D-VETERANAS y H-JUNIOR.
Recorrido 4: D-JUNIOR, H-JUVENIL y D-JUVENIL.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma. En caso de que la Organización considere que la afluencia es escasa, la salida se podrá efectuar con BALIZA START.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

Art. 7: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 8: PREMIOS.

La FEMADO entregará medallas a los tres primeros clasificados individuales de cada categoría oficial.

El primer clasificado de cada una de las categorías Absoluta masculina y femenina será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña 2014.

Art. 9: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se establecerá un recorrido Medio y otro de Iniciación en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

Dicha salida se podrá realizar con un intervalo de 2 minutos, siendo realizada preferentemente entre cada dos salidas de la competición oficial si los recorridos no oficiales son distintos de los oficiales. En caso contrario, los participantes no oficiales saldrán a partir de 30 minutos después de la salida del último corredor oficial.

Art. 10: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 42 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

DOCUMENTO Nº 5
NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA 2014.

Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA 2014.

El Campeonato de Madrid de Raid de Aventura es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de Raid de Aventura.

Se desarrollará en un mapa ubicado en la Comunidad de Madrid, organizándose independientemente de cualquier otra competición de la FEMADO, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid de Raid de Aventura.

Art. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Raid de Aventura, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de:

- La correspondiente Licencia de temporada de Raid (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO), o
- La correspondiente Licencia de temporada (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO); Quienes deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba de Raid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer:

- Licencia de temporada de Raid en vigor que tenga cobertura deportiva en el lugar de desarrollo de la prueba, o
- Licencia de temporada en vigor, debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en el Recorrido no oficial (Sin clasificación), debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

La composición de los equipos será de 2 componentes en la categoría Élite y 2 ó 3 en la categoría Aventura, pudiendo ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos.

Los nombres de los diferentes equipos serán los especificados por cada equipo, conforme a las normas que la Organización determine al respecto.

Art. 3: CATEGORÍAS.

- ÉLITE.
- AVENTURA.

La Organización determinará, según la composición de los equipos, las bonificaciones que obtendrán los equipos femeninos, así como los mixtos.

Art. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2014 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada 2014.

Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2014.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los tres meses anteriores a la fecha de celebración.

Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA O LIBRE,
EQUIPO,
LARGA DISTANCIA,
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA/NOCTURNA.

Se establecerá para cada categoría un único recorrido, en el cual se intercalaran diferentes tramos de O-Pie, O-BM, pruebas especiales, etc.

La Organización especificará si el recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Previamente a la salida, se efectuará un control aleatorio a los participantes, del material obligatorio que haya establecido la Organización.

Art. 7: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 8: PREMIOS.

La FEMADO, entregará medallas a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría oficial.

El primer equipo clasificado de la categoría ÉLITE será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura 2014.

Art. 9: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrá establecer un recorrido no oficial para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

La salida podrá efectuarse simultáneamente con la competición oficial o posteriormente.

Art. 10: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 42 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

DOCUMENTO Nº 6
NORMAS DE LAS LIGAS DE ORIENTACION DE MADRID 2014.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Con el nombre de LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID 2014 se agrupan las competiciones oficiales de esta especialidad deportiva, en todas sus modalidades, a celebrar en el término geográfico de la Comunidad de Madrid y adyacentes, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; según consta en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2014.

Las citadas pruebas, además de serles aplicables las normas generales de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), han de someterse a las presentes Normas para las Competiciones de Orientación de la Comunidad de Madrid de la Temporada 2014.

Art. 1: ORGANIZACIÓN.

La organización de las diferentes competiciones puntuables para cualquiera de las Ligas de Orientación que se organicen en la Comunidad de Madrid es responsabilidad de la FEMADO y serán asignadas a los clubes según conste en el calendario anual (reflejado en el Documento Nº 1 y sus posteriores actualizaciones).

Art. 2: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.

Las pruebas valederas para cualquiera de las Ligas de Orientación organizadas por la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar designado en el Calendario, el cual podrá estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene la Organización de contar con los permisos correspondientes; entre otros, los relativos al lugar de celebración (Administración Local y/o Autonómica) y al propietario del mapa donde se desarrollará la competición.

Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán las normas ISOM vigentes que para cada tipo de mapa sean aplicables, así como aquello que puede serle aplicable del Reglamento de Competición de la FEDO, con carácter general, y del Reglamento de Competición de la FEMADO, en particular.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades desde treinta (30) días antes del comienzo de la prueba.

Art. 3: PARTICIPANTES.

3.1.- Miembros de Clubes de la FEMADO.

Podrán participar en las pruebas de la Liga de Madrid, de las diferentes modalidades, con derecho a figurar en el correspondiente ranking, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada (FEDO o FEMADO) en vigor para el año 2014 (Tramitada a través de la FEMADO).

En el caso de las pruebas de Raid, aquellos participantes que no dispongan de Licencia de Raid de temporada en vigor, deberán contar con la correspondiente Licencia de Prueba que cubra las posibles lesiones médico-deportivas.

3.2.- Otros.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en las pruebas de la Liga de Madrid, pero no puntuarán ni figurarán en el ranking correspondiente de la FEMADO, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva en el lugar de desarrollo de la prueba, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en las pruebas y categorías OPEN, no puntuando para el ranking, y debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

En el caso de socios de otras federaciones autonómicas con las que haya acuerdo conjunto se estará a lo dispuesto en dicho acuerdo, teniendo como base de aplicación lo establecido en el Anexo I del Documento Nº 8 (Normas para la organización de pruebas).

3.3.- Doble Adscripción.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO que por motivos de residencia, afinidad u otros, tramiten la Licencia Territorial de la FEMADO, quedarán en igualdad de condiciones a todos los efectos que los socios federados de clubes de la FEMADO.

3.4.- Puntuación.

Un competidor sólo puede puntuar, como máximo, en una categoría de cada una de las Ligas de Madrid en las que se inscriba; considerándose tal categoría como aquélla en la que participe en su primera prueba de la Liga en cuestión.

Cuando un competidor se inscriba en una categoría distinta de la que compita, no se tendrá en cuenta a efectos de clasificación y cálculo de puntuación del resto de competidores, por lo que la puntuación que aquél obtuviese no se le asignará para su clasificación en el ranking; es decir, que no tendría efectos para su puntuación en el ranking.

Cuando la prueba de la Liga de Madrid sea valedera para la Liga Española FEDO o para la Liga Autonómica de otra Federación, a cada orientador FEMADO que participe en una categoría se le asignará la puntuación calculada según se especifica para cada modalidad deportiva, no teniendo en cuenta para la elaboración del listado de resultados/puntuación a los participantes que no compitan en la Liga de Madrid correspondiente, y teniendo en cuenta además las siguientes particularidades:

- A los participantes de la Liga de Madrid que se inscriban en la misma categoría nacional que en la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la forma especificada para cada modalidad deportiva.
- A los participantes de la Liga de Madrid que se inscriban en una categoría nacional superior a la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la forma especificada para cada modalidad deportiva, a la que se aplicará un factor multiplicador de 1,10.
- A los participantes de la Liga de Madrid que se inscriban en la categoría nacional tipo A que le corresponde por edad, siendo ésta categoría inferior que la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la forma especificada para cada modalidad deportiva, a la que se aplicará un factor multiplicador de 0,95.
- A los participantes de la Liga Madrid que se inscriban en la categoría nacional tipo B que le corresponde por edad, siendo esta categoría inferior a la que compiten en la autonómica, se

le asignará una puntuación calculada de la forma especificada para cada modalidad deportiva, a la que se aplicará un factor multiplicador de 0,70.
- Otras situaciones no contempladas anteriormente recibirán una puntuación de 10 puntos.

El criterio mencionado en el párrafo anterior también será de aplicación, en los mismos términos, para aquellos orientadores FEMADO que, formando parte de los 12 miembros del Comité de organización del evento, tienen derecho a la bonificación por organizador.

3.4.1.- Mapas a estrenar.

A criterio del Juez de Prueba, las pruebas que se celebren en mapas nuevos de zonas inéditas tendrá para cada participante (competidores y organizadores) una bonificación resultante de multiplicar su puntuación obtenida por 1,1 (Ejemplo: Puntuación del ganador = 110); aplicable a todas las categorías, y exceptuando a los corredores descalificados y a los que compitan en una categoría que no les corresponda.

El criterio establecido en el párrafo anterior será también de aplicación a mapas usados, en los siguientes casos:
- Que el mapa haya sido revisado al 100%, su nueva imagen suponga un cambio muy distinto respecto de su versión anterior y no se haya usado en competición oficial en la temporada en curso ni en la temporada anterior, o
- Que el mapa haya sido ampliado en al menos un 30% respecto de la superficie inicial.

3.4.2.- Anulaciones.

Si una vez celebrada la prueba, ésta o algún recorrido fuese anulado (por el Juez de la Prueba, el Jurado Técnico o el Comité de Jueces), se aplicará a todos los participantes afectados el mismo criterio que a los organizadores de la prueba respecto a la puntuación que les correspondería en la Liga de Madrid.

3.4.3.- Error en tarjeta ajeno al competidor.

Si algún competidor se viese afectado con un error en tarjeta por motivo considerado (por el Juez de Prueba, el Jurado Técnico o el Comité de Jueces) ajeno a él, puntuará en dicha prueba con la media de puntos de sus puntuaciones en O-Pie realizadas hasta ese momento (sin contabilizar las posibles organizaciones que pudiera haber realizado hasta el momento). Y si aquello hubiese acaecido en su primera prueba de la Liga, al no haber media de puntos posible, se le asignarán directamente 75 puntos.

CAPÍTULO II
LIGAS A CELEBRAR Y CLASIFICACION DE LAS MISMAS

Art.4: LIGAS A CELEBRAR.

Bajo el amparo de la FEMADO se podrán celebrar Ligas de Madrid de cualquiera de las modalidades recogidas en el Art. 8 del Reglamento de Competiciones de la FEMADO.

Para que una Liga, de cualquier modalidad, tenga validez y se establezca el correspondiente Ranking de la misma, habrá de celebrarse al menos tres pruebas de esa modalidad, de las que puntuarán un mínimo de dos, con las especificaciones particulares que para cada modalidad se determina en los artículos siguientes.

Cuando una prueba de la Liga de Madrid sea valedera para otra de la Liga Española de la misma modalidad, deberá atenerse además a la normativa de la Liga Española.

Art. 5: LIGA DE MADRID O-PIE.

La Liga de Madrid O-Pie 2014 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

5.1.- Pruebas.

Las pruebas oficiales a celebrar en la Liga de Madrid O-Pie 2014 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para el 2014.

Las citadas pruebas se atendrán a las normas que se recogen en el Documento Nº 7 (Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación).

5.2.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas de la Liga de Madrid O-Pie serán las mismas que las de la Liga Española de Orientación, salvo las excepciones contempladas en estas Normas.

5.3.- Recorridos.

En las pruebas de la Liga de Madrid O-Pie 2014 se diseñarán 10 recorridos, en los cuales se agruparán las categorías siguientes:

RECORRIDO 1:
HE

RECORRIDO 2:
H21A - H35 - DE

RECORRIDO 3:
H20 - H40

RECORRIDO 4:
H18 - H45 - D20

RECORRIDO 5:
H16 - H50- D18 - D21A - D35

RECORRIDO 6:
H55 - D16 - H21B - D40- Open ROJO

RECORRIDO 7:
H14 – D21B- H60- D45 - Open NARANJA

RECORRIDO 8:
D14 - D50- D55

RECORRIDO 9:
H12 - D12 - D60

RECORRIDO 10:
Open AMARILLO (Categoría de iniciación, formativa y no competitiva en la que se recomienda ir acompañado por un adulto).

Los participantes no federados, solo podrán tomar parte en las categorías Open.

Se recomienda que la Organización ofrezca el guiado del recorrido Open AMARILLO por parte del algún monitor para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación.

5.4.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:
RECORRIDO EN LÍNEA,
INDIVIDUAL,
LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (Según se especifique en el calendario),
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

5.5.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100* puntos.
- Resto de participantes: (Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) x 100*.
- Los corredores que inicien la prueba pero no la completen, o cometan error en tarjeta, o que compitan en una categoría que no les corresponda, obtendrán 10 puntos por su participación.
- Los corredores descalificados no obtendrán puntuación alguna.

** 110 Si fuese en mapa a estrenar.*

5.6.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de O-Pie se sumarán los DIEZ mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Madrid O-Pie.

El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus diez mejores resultados de entre las participaciones como corredor y/o organizador.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías HE y DE, respectivamente.

5.7.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar en el Trofeo de Navidad de la temporada 2014, en la cual se entregará medalla al ganador/a de cada una de las categorías oficiales (Todas excepto las Open).

Art. 6: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.

La Liga Escolar de la Comunidad de Madrid de O-Pie 2014 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

El Director Técnico de la FEMADO es el encargado de elaborar las NORMAS PARA LA LIGA ESCOLAR DE MADRID (ANEXO I al Documento Nº 6) y el CALENDARIO de las pruebas que formarán parte de la misma (Incluido en el Documento Nº 1).

Para el encuadramiento de categorías y recorridos, y para la puntuación y clasificación obtenida por la participación en cada una de las pruebas de la Liga Escolar, se atendrá a lo estipulado en las Normas para la Liga de O-Pie en todo aquello que no vaya en contra de lo especificado en el ANEXO I (NORMAS PARA LA LIGA ESCOLAR DE MADRID) del Documento Nº 6.

6.1.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA,
INDIVIDUAL,
LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (Según se especifique en el calendario),
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

6.2.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar el día en que se realice la última prueba de la Liga Escolar de la temporada 2014, justo tras la finalización de aquélla y una vez elaborada la clasificación final en base a todas las puntuaciones aplicables.

Art. 7: LIGA DE MADRID O-PIE ESPRINT.

La Liga de Madrid O-Pie Esprint 2014 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

7.1.- Pruebas.

Las pruebas a celebrar en la Liga de Madrid Esprint 2014 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO, y deberán ser diurnas.

7.2.- Categorías.

H16 - H20 - H35 - H50 - HE.

D16 - D20 - D35 - D50 - DE.

INICIACIÓN - OPEN CORTO - OPEN LARGO

7.3.- Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid Esprint se establecerán los siguientes recorridos (partiendo de la mayor dificultad físico-técnica y disminuyendo la misma):

ELITE:
Exclusivo para participantes federados en las categorías HE o DE.

LARGO:
Abierto a participantes federados en las categorías H/D-20, H/D-35, H50 y federados/no federados en OPEN LARGO.

CORTO:
Abierto a participantes federados en las categorías H/D-16, D50 y federados/no federados en OPEN CORTO.

INICIACION:
No Puntuable. Abierto a participantes federados y no federados en la categoría INICIACIÓN (Adecuado para niños y principiantes).

7.4.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:
RECORRIDO EN LÍNEA,
INDIVIDUAL,
DISTANCIA SPRINT,
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

ELITE: Recorrido 1.

LARGO: Recorrido 3.

CORTO: Recorrido 5.

INICIACION: Recorrido 7.

7.5.- Puntuación.

A cada participante en la Liga de Madrid Esprint que posea Licencia de temporada en vigor tramitada a través de la FEMADO se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

1º clasificado 100 puntos.
2º clasificado 90 puntos.
3º clasificado 85 puntos.
4º clasificado 80 puntos.
5º clasificado 75 puntos.
6º clasificado 70 puntos
7º clasificado 65 puntos… Y así sucesivamente 5 puntos menos hasta el último clasificado en cada una de las categorías de los distintos recorridos, no siendo esta puntuación nunca inferior a 10 puntos.

7.6.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías de la Liga Esprint se sumarán los CUATRO mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Madrid de Orientación a Pie-Esprint.

7.7.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar en el Trofeo de Navidad de la temporada 2014, en la cual se entregará medalla al ganador/a de cada una de las categorías oficiales.

Art. 8: LIGA DE MADRID O-BM.

La Liga de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña 2014 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

8.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid O-BM 2014 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2014.

Serán de tipo individual y diurna, en cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

8.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid O-BM se establecerán la siguiente agrupación de categorías y recorridos (partiendo de la mayor dificultad físico-técnica y disminuyendo la misma):

RECORRIDO 1:
H-ABSOLUTO A

RECORRIDO 2:
D-ABSOLUTO A
H-VETERANOS A
H-ABSOLUTO B
OPEN LARGO

RECORRIDO 3:
D-VETERANAS A
D-ABSOLUTO B
H-VETERANOS B
H-JUNIOR
OPEN CORTO

RECORRIDO 4:
D-VETERANAS B
D-JUNIOR
H-JUVENIL
D-JUVENIL
INICIACIÓN

Podrán realizarse recorridos por parejas, pero no puntuarán para la Liga de Madrid de O-BM.

8.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE o SCORE,
INDIVIDUAL,
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA.

Además, las pruebas de la Liga O-BM se atendrán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime oportuno. Cuando se use un GPS, éste deber ir con la pantalla oculta, sólo se emplear para recoger información y no podrá ser utilizado de forma que proporcione ayuda al competidor.
- Sólo se puede recibir asistencia de emergencia de los corredores que estén en competición y/o de la Organización.
- El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el porta-mapas.
- En caso de que la salida sea a intervalos, el intervalo mínimo será de 2 minutos.
- La llegada a meta, será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado, que en todo momento irá abrochado.
- El competidor ha de estar en contacto con la bicicleta en todo momento.
- Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (Máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza debe ser posible siempre montado en la bicicleta.
- El competidor deberá portar al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.

En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él y éste a su vez con la bicicleta. En el caso de las categorías OPEN (no oficiales) se permite la exención a este párrafo.

8.4.- Puntuación.

Para obtener la puntuación por la participación en cada una de las pruebas de la Liga de Madrid O-BM se atendrá a los criterios estipulados para la Liga de O-Pie.

8.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid O-BM se sumarán los SEIS mejores resultados conseguidos en las carreras de dicha la Liga.

El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus seis mejores resultados de entre las participaciones como corredor y/o organizador.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías H-ABSOLUTO A y D-ABSOLUTO A, respectivamente.

8.6.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar en el Trofeo de Navidad de la temporada 2014, en la cual se entregará medalla al ganador/a de cada una de las categorías oficiales.

Art. 9: LIGA DE MADRID DE RAID DE AVENTURA.

La Liga de Madrid de Raid de Aventura 2014 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

9.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid de Raid de Aventura 2014 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2014.

Las pruebas de la Liga de Madrid de Raid de Aventura se regirán por el Reglamento de Raid de Aventura FEMADO, con las especificaciones establecidas en estas normas.

Serán de cualquier tipo de los recogidos en el Reglamento de Raid de Aventura de la FEMADO.

9.2.- Categorías y Recorridos.

- ÉLITE.
- AVENTURA.
- PROMOCIÓN.

La composición de los equipos será: 2 componentes en la categoría Élite y 2 ó 3 en las categorías Aventura/Promoción, que podrán ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos.

La Organización determinará, según la composición de los equipos, las bonificaciones que obtendrán los equipos femeninos o mixtos.

Un competidor puede formar parte de distintos equipos a lo largo de la Liga, pero sólo de una categoría, y ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

9.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

RECORRIDO EN LÍNEA O LIBRE,
EQUIPO,
LARGA DISTANCIA,
CARRERA ÚNICA,
CÓDIGO TRADICIONAL, y
DIURNA/NOTURNA.

Se establecerá para cada categoría un único recorrido, en el cual se intercalaran diferentes tramos de O-Pie, O-BM, pruebas especiales, etc.; Y la Organización especificará si el recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

La salida será en masa o a intervalos, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Previamente a la salida, se efectuará un control, a todos los participantes, del material obligatorio que haya establecido la Organización.

Además, las pruebas de la Liga de Madrid de Raid se atendrán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime

oportuno. Cuando se use un GPS, éste deber ir con la pantalla oculta, sólo se empleará para recoger información y no será utilizado para proporcionar ayuda al competidor.
- Sólo se puede recibir asistencia de emergencia de los corredores que estén en competición y/o de la Organización.
- La llegada a meta, será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Cuando sea exigido el uso de un casco será obligatorio y de un modelo rígido homologado, yendo abrochado en todo momento.
- Cuando se use bicicleta, el competidor ha de estar en contacto con ella en todo momento.
- En las pruebas de O-BM, las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (Máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza debe ser posible siempre montado en la bicicleta.
- En la prueba de O-BM el competidor deberá portar al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.
- En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él y éste a su vez con la bicicleta. En el caso de la categoría PROMOCIÓN (no oficial) se permite la exención a este párrafo.

9.4.- Puntuación.

A cada componente de un equipo de la Liga de Madrid de Raid en categoría ÉLITE o AVENTURA, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

1º clasificado 100 puntos.
2º clasificado 90 puntos.
3º clasificado 85 puntos.
4º clasificado 80 puntos.
5º clasificado 75 puntos.
6º clasificado 70 puntos
7º clasificado 65 puntos… Y así sucesivamente 5 puntos menos hasta el último clasificado en cada una de las categorías, no siendo esta puntuación nunca inferior a 10 puntos.

La categoría PROMOCIÓN no es puntuable, y por tanto no dispondrá de Ranking alguno.

9.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid de Raid se sumarán los DOS mejores resultados obtenidos en las carreras de dicha Liga.

El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel equipo que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus dos mejores resultados de entre las participaciones como equipo y/o organizador.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ÉLITE.

9.6.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar en el Trofeo de Navidad de la temporada 2014, en la cual se entregará medalla al ganador/a de cada una de las categorías oficiales (Élite y Aventura).

Art.10: LIGA DE VERANO DE O-PIE.

La Liga de Verano de O-Pie no constituye una Competición oficial de la FEMADO.

10.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Verano de la Comunidad de Madrid 2014 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2014 y podrán ser diurnas o nocturnas, con recorridos en línea, libres o en score, y de distancia y duración similares a la de una prueba de Esprint.

10.2.- Categorías.

En cada recorrido, se establecerán dos categorías: Masculina y Femenina.

10.3.- Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Verano se establecerán los siguientes recorridos, partiendo de la mayor dificultad físico-técnica, y disminuyendo la misma:

ELITE:
Exclusivo para participantes federados.

LARGO:
Abierto a participantes federados y no federados.

CORTO:
Abierto a participantes federados y no federados.

10.4.- Puntuación.

A cada participante en la Liga de Verano se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

1º clasificado 100 puntos.
2º clasificado 90 puntos.
3º clasificado 85 puntos.
4º clasificado 80 puntos.
5º clasificado 75 puntos.
6º clasificado 70 puntos
7º clasificado 65 puntos… Y así sucesivamente 5 puntos menos hasta el último clasificado en cada una de las categorías de los distintos recorridos, no siendo esta puntuación nunca inferior a 10 puntos.

10.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Verano, puntuarán las CUATRO mejores carreras.

10.6.- Jueces.

Al no ser una Competición oficial, no es necesario el nombramiento de un Juez para las pruebas de la Liga de Verano.

CAPÍTULO III
CLASIFICACIÓN DE LA LIGA DE MADRID

Art. 11: PRESENCIA EN LA CLASIFICACIÓN DE LAS LIGAS OFICIALES MADRID.

Solo podrán figurar en la Clasificación (Ranking) de la Liga de Madrid los deportistas en posesión de la Licencia de temporada en vigor que haya sido tramitada a través de la FEMADO, y aquellos corredores mutualizados pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Partiendo de la premisa de que cada corredor puede participar en la categoría que considere oportuno, siempre que tenga la edad correspondiente, figurará en el Ranking de la Liga de Madrid en la categoría que le corresponda por su edad o en aquella que figure en su Licencia de temporada. Si un corredor opta por puntuar en una categoría superior a la que le corresponde por edad o a la que figure en su Licencia, habrá de darse una de estas circunstancias:

- Que lo notifique por medio de su Club al encargado del ranking FEMADO.
- Que participe en su primera carrera puntuable en la categoría superior a la que le corresponde por edad.

Art. 12: PREMIOS.

La Federación Madrileña de Orientación hará las gestiones necesarias para que el ganador de cada una de las categorías de las distintas Ligas de Madrid reciba el premio acreditativo de su resultado, en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se celebrará al final de la temporada, según se establezca en el calendario vigente.

Aquellos deportistas que se ausenten sin motivo justificado de las Ceremonias de Entrega de Premios, bien de las promovidas por la Federación o las que realizasen los Clubes organizadores, perderán los derechos a los premios que les pudieran corresponder. En caso de tener que ausentarse por motivo justificado, lo comunicarán al Juez de la Prueba o, en su ausencia, al Director de la misma.

ANEXO I
NORMAS PARA LA LIGA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. NORMAS ESPECÍFICAS DE LA SERIE BÁSICA

1.1. PARTICIPACIÓN

Se establece la Serie Única para la modalidad Orientación, con competiciones abiertas a todos los deportistas, no haciéndose distinciones entre los participantes federados y no federados.

1.2. INSCRIPCIONES

- Los deportistas que pertenezcan a un Club de la FEMADO (Federación Madrileña de Orientación) deberán gestionar la inscripción a través de su Club.
- Los restantes deportistas gestionarán su inscripción antes de las **24:00 horas** del miércoles anterior a cada carrera, en el sistema de inscripciones que se habilitará para cada carrera en la página Web de la FEMADO http://www.femado.org/
- El Club organizador publicará la lista de inscritos o habilitará el enlace a ella a través de la pagina Web de la FEMADO http://www.femado.org/
- Para cualquier consulta enviar un correo electrónico a: escolares@femado.org

1.3. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes, deberán tener su LICENCIA de alta como DEPORTISTAS ESCOLARES en el sistema informático disponible en la página Web de "Deporte Escolar de la Comunidad de Madrid" debidamente diligenciada, para cuya gestión será obligatoria la presentación del D.N.I. o pasaporte del deportista en categoría cadete e infantil. Para las restantes categorías, si no cuentan con su propio D.N.I. se precisará la presentación de fotocopias autenticadas del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor y del libro de familia, documento de referencia para establecer la edad del deportista (Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Seguimiento del Deporte Infantil, en su reunión de 2 de junio de 1998).

1.3.1. TRAMITACION DE DOCUMENTACIÓN

Se tramitará por el Club de Orientación al que pertenezca el interesado o el Centro escolar (según el caso), a través de los Servicios Deportivos Municipales, que gestionarán la licencia en el sistema informático habilitado a ese efecto en la página Web de "Deporte Escolar de la Comunidad de Madrid".

1.4. PARTICIPACIÓN

La participación queda abierta a deportistas de ambos sexos (Masculino y Femenino), en sus categorías correspondientes según edad.

CATEGORIA ESCOLAR	CATEGORÍA INSCRIPCIÓN FEMADO	AÑO DE NACIMIENTO
CADETE	H16 ó D16	1998-1999
INFANTIL	H14 ó D14	2000-2001
ALEVIN	H12 ó D12	2002-2003
BENJAMIN	Open Amarillo	2004-2005 y POSTERIORES
INICIACION NIÑOS	Open Amarillo	CATEGORIA NO COMPETITIVA (RECORRIDO DE APRENDIZAJE)

1.5. ENTRENADORES

En las competiciones por equipos se recomienda para todos los clubes, Centros Escolares, etc., contar con un técnico-entrenador y/o delegado.

2. NORMAS PARA LAS COMPETICIONES DEL DEPORTE INFANTIL Y DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En la temporada **2013-2014** las competiciones de Carreras de Orientación se regirán por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil y subsidiariamente por las normas establecidas por la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO).

2.1. LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Liga de **SEIS** carreras, pruebas oficiales para escolares de la Comunidad de Madrid, participación individual o formando equipos de Centros Escolares y/o clubes.

2.1.1. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de Centros Escolares y/o clubes deberán estar constituidos por un mínimo imprescindible de 4 corredores, que estén matriculados en el mismo Centro Escolar desde el inicio del curso.

2.1.2. PUNTUACIONES

2.1.2.1. - INDIVIDUAL

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid se le asignará una puntuación calculándose de la siguiente forma:

- Ganador de cada categoría: 100 puntos
- Resto: (Tiempo del ganador en segundos/Tiempo corredor en segundos) x 100 puntos.
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un corredor efectúa un recorrido superior o inferior a la que le corresponde por su edad, se le asignarán solamente 10 puntos, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido.

2.1.2.2. – POR EQUIPOS

Para determinar el Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador de la Liga Escolar de La Comunidad de Madrid, se sumarán todos los puntos obtenidos por sus **4 mejores corredores** en cada una de las Categorías Escolares (**masculino y femenino**), de las **6** carreras de que se compone el calendario **2013-2014** en base al puesto obtenido en la clasificación individual, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1º - 25 puntos
- 2º - 22 puntos
- 3º - 20 puntos
- 4º - 19 puntos
- 5º - 18 puntos
- 6º - 17 puntos
- Y así sucesivamente en orden descendente.
- A partir del clasificado nº 22 y posteriores recibirán 1 punto cada uno de ellos.

2.1.3. CLASIFICACIONES

Se establecerán dos clasificaciones:

1) **INDIVIDUAL:** De acuerdo con el “ranking” conseguido.
   Para elaborar la clasificación final individual, se sumarán los **4** mejores resultados, de las **6** carreras de que consta el calendario de la Liga Escolar curso **2013-2014**, conseguidos por cada corredor. (Los ganadores de la Liga, en cada categoría, serán por tanto los que obtengan una puntuación mayor sumando un máximo de **4** carreras del calendario).
2) **POR COLEGIOS Y/O CLUBES (EQUIPOS):**
   Se realizará sumando los puntos obtenidos por los cuatro (4) orientadores mejor clasificados, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado 2.1.2.2.
   El Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador será el que obtenga el resultado más alto como consecuencia de esa suma. (No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación, los equipos que no consigan clasificar a cuatro corredores).

2.1.4. TROFEOS Y MEDALLAS

- Individuales:

El primero de cada una de las categorías (masculina y femenina) será proclamado campeón de la Comunidad de Madrid de Orientación para la temporada **2013-2014,** y recibirá un trofeo y diploma así como los clasificados en segundo y tercer lugar.

- Por Colegios y/o clubes**:**

El primer Centro de Enseñanza o Club de Orientación (masculino y femenino) que resulte vencedor será proclamado Campeón de la Comunidad de Madrid de Orientación, recibirá un trofeo, diploma y medallas sus componentes.

2.1.5. PRUEBAS

El calendario previsto de pruebas puntuables, es el siguiente:

CARRERA	FECHA	CLUB ORGANIZADOR	LUGAR PREVISTO
1ª	18 enero 2014	MAXIMUS	Valdemoro
2ª	25 enero 2014	GOCAN	Alcalá de Henares
3ª	1 febrero 2014	ESCONDITE	Torrelodones
4ª	22 febrero 2014	ALABARDA	Madrid (Casa de Campo)
5ª	8 marzo 2014	COLMENAR	Colmenar Viejo
6ª FINAL ESCOLAR	29 marzo 2014	ORIENTAGETAFE	Getafe

Todas las inscripciones deben efectuarse antes de las **24:00** horas del miércoles anterior a la prueba.

Este calendario, debido a la anticipación con que se planifica, puede sufrir modificaciones de fecha o lugar; Por lo tanto, siempre se deberá confirmar a través de la página Web de la FEMADO (FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACION) dicha fecha y lugar. http://www.femado.org/

2.2. FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ORIENTACIÓN

Se celebrará el sábado **29 de marzo de 2014 en Getafe**.

2.2.1. CONTROL DE PRUEBAS

El control y organización de cada una de las pruebas (incluido entrenamiento) correrá a cargo de los clubes de la Comunidad de Madrid designados al efecto y de los Servicios Deportivos Municipales de los Ayuntamientos implicados.

2.2.2. HORARIO

Para las pruebas de Liga y Final del Campeonato Autonómico se establece el siguiente horario:
09:00 a 9:45 h. Recogida de dorsales (Cuando proceda).
10:00 h. Salida del primer corredor.
13:30 h. Entrega de trofeos (Cuando proceda).

3. NORMAS COMPLEMENTARIAS

3.1. RECLAMACIONES

Existirá un Jurado de Apelación para atender las reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la Competición. Las reclamaciones se formularán por escrito y firmadas por el responsable del equipo, club o corredor. Las decisiones que tome el Jurado de Apelación, de acuerdo con las Normas de la Liga Escolar del Deporte de Orientación para el **Curso 2013-2014** de la FEMADO, con los Reglamentos de la Federación Española e Internacional serán inapelables.

3.2. CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE

La participación en los Campeonatos de España Infantil y Cadete **2013-2014** del Consejo Superior de Deportes en esta especialidad, corresponderá a la selección que el Director Técnico de la FEMADO estime oportuna, tanto en categoría masculina como femenina.

- Para poder representar a Madrid en el Campeonato Nacional Escolar INFANTIL y CADETE, serán seleccionados los nacidos en **1998, 1999, 2000, 2001 y excepcionalmente 2002**.
- **Solo serán convocados los deportistas que en la "FINAL ESCOLAR" tengan DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor,** por ser cualquiera de ellos los únicos documentos válidos para la acreditación en el Campeonato de España.

3.3. RÉGIMEN ECONÓMICO

Las cuotas de inscripción para clubes y orientadores individuales son las establecidas por la Federación Madrileña de Orientación para la temporada **2014**, y serán las publicadas en la página Web www.femado.org.

Las categorías incluidas en el Deporte Escolar deberán tramitar la licencia Deportiva, quedando tales asistentes exentos del abono de la cuota correspondiente a las **6** carreras programadas como Deporte Escolar.

4. DISPOSICIÓN FINAL

Los participantes estarán sujetos al Reglamento de la Federación Española de Orientación en todo aquello no recogido en las presentes normas.

INSCRIPCIONES A CARRERAS E INFORMACION DE LAS MISMAS

Pagina Web de la FEMADO http://www.femado.org/

FEMADO – FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACION.
C/ General Margallo núm. 24 ESC. II Entreplanta B. 28020 Madrid Tlf.: 660 501 723
E-mail: secretaria@femado.org

Tramitación de licencias escolares: escolares@femado.org

INFORMACIÓN

- Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.
  Plaza de la Independencia, 6 – 6ª Planta - 28001 Madrid.
  Tlfs. 91276 71 37, 91276 71 39 - Fax: 91276 71 35
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Delegación Zonal Federativa.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.

"EN LA ESCUELA, ORIENTA TU FUTURO"

Clubes de la Comunidad de Madrid a los que puedes dirigirte:

- ADYRON - adyron@adyron.com, adyron2010@gmail.com - 914752167
- AGRUPACION DEPORTIVA NEMUS - club@nemus.org – 619801526
- BOADILLA AVENTURA - rafa@boadillaventura.es
- C.D.B. MERIDIANO RAID - club@meridianoraid.com - 917337906
- C.D.B. Ñ ULTRAFONDO- barbara.domingo@gmail.com - 659601533
- C.D.E. ALABARDA-O - alabarda-o@hotmail.com - 616535511
- C.D.E. BICICLETA ORIENTACIÓN MONTAÑA (BOM) - elena_sastre@yahoo.es - 609444886
- C.D.E. COTA - clubcota@yahoo.es - 916762997
- C.D.E. ENTREBALIZAS - club@entrebalizas.org
- C.D.E. ORIENTACION COLMENAR – orientación.colmenar@gmail.com 911848695 - 654729518
- C.D.E. ORIENTAGETAFE - orientagetafe@gmail.com - 669455234
- C.D.E.O. EL IMPERDIBLE - clubimperdible@gmail.com
- C.D.E.O. LOS ÁNGELES - losangelesorientacion@gmail.com
- CLUB MÁXIMUS - maximus.orientacion@gmail.com
- C.D.E.O. MONTE EL PARDO - club.monte.el.pardo@gmail.com – 606859457
- CLUB OCHARLIE - clubocharliesorientat@gmail.com
- CLUB RANDOBIKE - cristina@randobike.com 639457676
- C.D.E.O. RUMBO MADRID-SANSE - rumbo_madrid_sanse@yahoo.es - 660501723
- C.D.E.O. SOTOBOSQUE - sotobosque@sotobosque.org – 918478759
- CLUB TIERRA TRÁGAME - orientacion@clubtierratragame.com, club@clubtierratragame.com
- GOCAN - club_gocan@hotmail.com – 918027526
- ESCONDITE - jlgmorales@esconditenats.com, eventos@esconditenats.com
- YELMO - yelmorientacion@gmail.com

FEMADO (FEDERACION MADRILEÑA DE DEPORTE DE ORIENTACION):
secretaria@femado.org
www.femado.org
C/ General Margallo núm. 24 ESC. II Entreplanta B. 28020 Madrid Tlf.: 660 501 723

ESCUELA MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN:
director.edo@femado.org

DOCUMENTO Nº 7
NORMAS FÍSICO-TÉCNICAS PARA EL TRAZADO DE RECORRIDOS DE ORIENTACIÓN.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Art. 1: DISEÑO DE LOS TRAZADOS.

Los trazados serán del tipo especificado en esta norma para cada competición en particular, evitando en todo caso utilizar diseños tipo ventana, pasillos, mapas sólo con curvas de nivel, etc.; sistemas éstos últimos que podrán ser utilizados en entrenamientos, competiciones no oficiales (Liga de Verano, etc.).

Se procurará que el terreno sea inédito o haya sido usado lo menos posible en competiciones anteriores, para que no sea una ventaja para ningún corredor. Por ello, cuando el terreno haya sido ya utilizado en otras pruebas, se intentará que el diseño del recorrido discurra por zonas y/o en direcciones no trazadas en pruebas anteriores.

Art. 2: IMPORTANCIA DE LOS TRAZADOS.

Las competiciones deben adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes, ya que todas las categorías son importantes y deben cuidarse por igual.

Cada categoría tiene su particularidad; unas requieren más esmero técnico (H/D-E), otras más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad adecuado (H/D-12/14), y en otras los trazados deberán guardar el adecuado equilibrio físico-técnico para los más veteranos.

Las agrupaciones de Categorías en Recorridos establecida para las distintas competiciones no impide que un Organizador pueda desagrupar algunas categorías y trazarles recorridos específicos, siempre y cuando se respeten los tiempos de los ganadores y las exigencias físico-técnicas establecidas en la Tabla para cada categoría según su recorrido de agrupamiento.

Art. 3: RESPETO DEL COMPETIDOR HACIA LA LABOR DEL TRAZADOR.

La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe hacia la labor del organizador, ya que si nadie organiza es evidente que los demás no podrán competir; lo que no impide que cualquier corredor pueda presentar una queja y/o reclamación si así lo considera.

Art. 4: RECOGIDA DE MAPAS.

En las pruebas incluidas en las Ligas no se recogerán los mapas de los participantes una vez que han concluido su carrera.

En los Campeonatos quedará a criterio del Director de la Prueba, quien en tal caso deberá facilitar la devolución de los mapas a los competidores una vez que haya salido el último competidor.

CAPÍTULO II
EXIGENCIAS FÍSICO-TÉCNICAS

Art. 5: ESENCIA DE LOS TRAZADOS.

Todos los recorridos requerirán un amplio conjunto de técnicas de orientación diferentes, acorde con la categoría de los participantes.

Los recorridos tendrán variedad y alternancia de longitud en sus tramos y abundancia de cambios

de dirección, estando enfocados a realizar carreras agradables para el corredor y a no exigir sufrimiento a causa de una excesiva vegetación espesa, largas y pronunciadas pendientes, controles en zonas no definidas en el mapa, etc.

Los trazados contendrán detalles de lectura de mapa y obligarán a elegir entre diferentes rutas posibles de realizar, de tal forma que todos los tramos sean diseñados de forma que puedan ser realizados por dos o más rutas diferentes.

En casos excepcionales de carreras individuales, los controles se pueden combinar de forma diferente para los corredores (Ejemplo: Mariposa), debiendo todos realizar al final los mismos tramos aunque en distinto orden.

5.1.- O-Pie:

Las distancias establecidas en la Tabla de tiempos/distancias (ANEXO I de este Documento N 7) responden a un terreno ondulado de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe configurar su tabla en función del terreno donde se desarrolle la competición, conservando la misma relación de tiempos de los ganadores.

Según la distancia, las pruebas serán de:

- LARGA DISTANCIA: Prevalecen las elecciones de ruta y la rapidez en los desplazamientos (Fortaleza física y tramos largos).

- MEDIA DISTANCIA: Prevalecen los tramos cortos, cambios de dirección y mayor lectura precisa del mapa (Menos exigencia física que la Larga Distancia y más técnica).

- ESPRINT: Prevalece la orientación fácil, mucha claridad del mapa y terreno muy rápido (Urbano, Parque, Dehesa, Bosque limpio llano, etc.).

5.2.- O-BM:

Será primordial por parte de los competidores la capacidad para la navegación, la elección de itinerarios, la concentración y la habilidad en la conducción de la bicicleta.

5.3.- RAID:

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Raids de Aventura vigente, anexo al Reglamento de Competición FEMADO.

Art. 6: NIVEL FÍSICO.

Las carreras deben trazarse de forma que exija a los competidores un nivel físico acorde a la categoría de la misma y puedan correr la mayor parte de la carrera a su nivel técnico.

Se tendrá en cuenta que la exigencia física de un trazado se ve influida por su longitud real, desnivel acumulado, penetrabilidad de la vegetación, consistencia del terreno, meteorología, avituallamientos, etc.

La subida acumulada total del recorrido no debe exceder del 4% de la longitud de la ruta ideal más corta.

Para los corredores veteranos, la dificultad física de las carreras debe disminuir progresivamente según va creciendo la edad de los competidores, teniendo especial cuidado con que los circuitos de H55, D50 y superiores no sean excesivamente duros.

6.1.- O-Pie:

Los niveles físicos en los que se clasifican los recorridos son:

- MUY ALTO: 5 min/km (Terreno llano), 7 min/km (Terreno ondulado), y 9 min/km (Terreno abrupto).

- ALTO: 6 min/km (Terreno llano), 8 min/km (Terreno ondulado), y 10 min/km (Terreno abrupto).

- MEDIO: 7 min/km (Terreno llano), 10 min/km (Terreno ondulado), y 12 min/km (Terreno abrupto).

- BAJO: 8 min/km (Terreno llano), 12 min/km (Terreno ondulado), y 16 min/km (Terreno abrupto).

- MUY BAJO: 12min/km (Terreno llano), 15 min/km (Terreno ondulado), y 20 min/km (Terreno abrupto).

En los niveles citados se considera ya incluido la carga técnica básica del corredor de orientación.

El tiempo min/km aplicable a cada terreno se obtiene de valorar el "histórico" de marcas (tiempos) conseguidas por los primeros socios FEMADO clasificados de cada categoría durante la temporada actual y la precedente.

6.2.- O-BM:

Los trazados se harán de forma que el tiempo en minutos del ganador, según las categorías, esté comprendido entre:

	HOMBRES	DAMAS
Ultra larga	120-140	100-120
Larga distancia	90-100	70-90
Media distancia	50-60	40-50
Esprint	20-30	20-30
Relevos (Cada posta)	50-60	40-50

6.3.- RAID:

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Raids de Aventura vigente, anexo al Reglamento de Competición FEMADO, destinado a probar la capacidad de resistencia y supervivencia de equipos en completa autonomía.

Art. 7: NIVEL TÉCNICO.

7.1.- O-Pie:

Según el tipo de prueba, el trazado para carreras de O-Pie debe requerir:
- DISTANCIA LARGA: Abundancia de tramos con posibilidades reales de elección de ruta.
- DISTANCIA MEDIA: Alto nivel de lectura detallada del mapa y alto grado de concentración a lo largo de toda la carrera.
- DISTANCIA ESPRINT: Máxima concentración y rapidez en la decisión/ejecución.
- RELEVOS: Exigencia técnica accesible para todos los equipos participantes, y necesidad de que los espectadores puedan seguir de cerca la evolución de la competición.

Los niveles técnicos en los que se clasifican los recorridos son:

Nivel Técnico 1:
- Mapa con su simbología normalizada.
- Orientación del mapa con ayuda del terreno.
- Orientación sobre referencia longitudinal (1 elemento), tipo camino.
- Orientación sobre referencia longitudinal (varios elementos), tipo camino.

Nivel Técnico 2:
- Lectura de detalles fuera de la referencia longitudinal, desde un punto seguro a lo largo de la misma.
- Atajar (cortar camino) y biselar (atravesar).
- Orientación de mapa en tramos cortos corriendo hacia detalles de gran tamaño.

Nivel Técnico 3:
- Elección de ruta simple.
- Orientación somera del mapa en tramos largos, hacia detalles topográficos de gran tamaño.
- Orientación precisa en tramos cortos, con el mapa y/o con la brújula.

Nivel Técnico 4:
- Comprensión de las curvas de nivel.
- Orientación a lo largo de las alturas y vaguadas bien marcadas.
- Estudio más detallado de las formaciones de alturas.

Nivel Técnico 5:
- Elegir la ruta por puntos de referencia.
- Leer información de las curvas de nivel en un rápido avance.
- En cada tramo, uso de la técnica/procedimiento justo para cada grado de dificultad.

Nivel Técnico 6:
- Tramos largos, con aumento de la distancia al punto de referencia y a la línea de parada.
- Talonamiento.
- El detalle del control será difícil, acorde al tramo.

7.2.- O-BM:

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Competición FEMADO.

7.3.- RAID:

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Raids de Aventura vigente, anexo al Reglamento de Competición FEMADO; destinado a probar la capacidad de navegación de equipos en completa autonomía

CAPÍTULO III
CONSIDERACIONES PARTICULARES

Art. 8: IMPRESIÓN DEL TRAZADO EN EL MAPA.

El recorrido diseñado en el mapa que se entregue a cada competidor será una reproducción original hecha mediante sistema informático (Ejemplo: OCAD), pudiendo utilizarse fotocopias sólo en las pruebas de Raid que cuenten con la autorización expresa del Director Técnico.

Está prohibida la reproducción manual (Ejemplo: Rotulador, etc.) en competiciones oficiales.

Se prestará especial atención a que la calidad de impresión no afecte negativamente a la simbología en general, y en especial a las “curvas de nivel”.

Art. 9: ESCALA Y EQUIDISTANCIA DEL MAPA.

9.1.- O-Pie:

Para las pruebas de Larga Distancia será 1:15.000 y la equidistancia 5 m. Para las pruebas de Media Distancia y Relevos será 1:10.000 y la equidistancia 5 m. Para las pruebas de Esprint será 1:5.000 ó 1:4.000 y la equidistancia 2 m ó 2,5 m.

El mapa para las categorías de 45 años o más, y para 16 años o menos, no será de escala menor a 1:10.000. Este criterio cobra especial importancia en las pruebas de Distancia Larga en la que puedan coincidir en un mismo recorrido categorías que deben correr con 1:15.000 con otras que deben correr con 1:10.000; evitando así que haya competidores que se puedan ver afectados negativamente por utilizar una escala indebida acorde a su categoría y modalidad de distancia.

Para utilizar una escala y/o equidistancia distinta según el criterio especificado en el párrafo anterior se requerir la aprobación del Director Técnico de la FEMADO.

Para otras distancias, se emplearán las escalas que resulten más adecuadas para la correcta lectura del plano.

A la hora de seleccionar un terreno/mapa para competición, se prestará especial atención a la calidad de detalles del mapa en relación con la escala de requerida según el párrafo primero de este apartado 9.1. Por ejemplo, si la escala de un mapa no se considera adecuada 1:15000 (saturación de detalles, etc.) no deberá usarse dicho terreno/mapa para una prueba de Distancia Larga.

9.2.- O-BM:

La escala preferente será 1:20.000, pudiendo usarse también 1:10.000, 1:15.000 y 1:25.000.

La equidistancia será de 5 ó 10 m, en función del terreno.

9.3.- Raid:

La escala de referencia será preferentemente 1:25.000 y la equidistancia de 10 m ó 20 m, aunque según se considere la escala podrá ajustarse si las circunstancias lo requieren.

Art. 10: DESCRIPCIÓN DE CONTROLES.

10.1.- O-Pie.

Aportará como mínimo la siguiente información:

- Categoría.
- Distancia y Desnivel.
- Ubicación del Triangulo de Salida.
- Orden de paso y Código de cada uno de los controles.
- Descripción precisa del elemento en que está situado el control.
- Descripción precisa de en qué lugar del elemento está situado el control.
- En los elementos rocosos, tamaño del mismo.

Distancia del último control a la meta, y si el tramo esta balizado o no.

10.2.- O-BM.

Normalmente no se empleará descripción de controles, aunque se sitúen los controles fuera de los caminos.

Art. 11: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO O-PIE.

La ruta que seguirán los participantes será siempre siguiendo elementos lineales o, ante su imposibilidad, con balizado bien visible.

Art. 12: NÚMERO DE CONTROLES.

Se recomienda aumentar el número de controles, de modo que no se agolpen corredores de distintos recorridos/categorías en un control común, especialmente en los primeros y últimos tramos de la prueba.

Art. 13: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.

Los controles de las categorías Open-AMARILLO y H/D12-14 no deben coincidir con los de las categorías H/D-E (Excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

Art. 14: TRIÁNGULO DE SALIDA.

La ubicación del triángulo de salida no coincidirá en ningún caso con el recinto de salida (Excepto en las pruebas tipo Esprint y Raid); debiendo estar a una distancia tal, en función de la visibilidad del entorno, que impida ser visto desde los recintos de salida y la zona de espera.

El balizado desde la salida hasta el triángulo de salida estará perfectamente balizado (parcial o totalmente), de tal modo que no ofrezca dudas a los corredores sobre la dirección a seguir.

Art. 15: TRAMO HACIA EL PRIMER CONTROL.

El tramo desde el triángulo de salida hacia el primer control no debe formar un ángulo mayor de 45º con respecto a la dirección de llegada al triángulo de salida. Así mismo, tampoco debe permitir atajos que omitan el paso por el triángulo de salida.

Art. 16: DISTANCIA ENTRE DOS CONTROLES.

Dos controles de diferentes recorridos no deben ser emplazados a menos de 30 metros entre sí para escalas 1:15.000 y 1:10.000, ni a menos de 15 metros para las escalas 1:5.000 y 1:4.000.

Dos controles de un mismo recorrido no deben ser emplazados a menos de 100 metros entre sí, excepto en las pruebas de la modalidad esprint.

Esta norma no será tenida en cuenta en casos excepcionales en los que por necesidades de canalizar a los corredores por puntos de paso obligado haya que situar dos controles consecutivos a una distancia menor a la indicada anteriormente.

Art. 17: AVITUALLAMIENTO EN CARRERA.

Si el tiempo estimado para el ganador de la carrera es mayor de 45 minutos se deben colocar avituallamientos de, por lo menos, agua a una temperatura adecuada para su consumo. Por ello, en las carreras de Larga Distancia es obligatorio el establecimiento de avituallamientos.

Para las pruebas O-BM, no será de aplicación el párrafo anterior, siendo obligatorio que el competidor porte al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.

En todo caso, será obligatorio que el avituallamiento en carrera que establezca la organización esté indicado en el mapa (y opcionalmente en la descripción de controles).

Art. 18: BALIZA DE ESPECTADOR.

Dado que uno de los objetivos de los trazados debe ser cooperar a la vistosidad del deporte de Orientación y hacer que el Centro de Competición sea más atractivo para los participantes y los espectadores, se intentará ubicar algún control (Común a varios recorridos) en las inmediaciones del Centro de Competición, de tal forma que sea visible desde éste pero que no perjudique el normal desarrollo de la carrera por parte de los competidores.

Art. 19: TRAMO HACIA LA META.

El balizamiento o no, del tramo que va desde el último control a la Meta debe estar reflejado con la correspondiente simbología en la descripción de controles.

Se recomienda utilizar, con carácter general, el balizamiento parcial para el tramo de meta.

En todo caso, será obligatorio cuando la distancia desde el último control hasta la meta se mayor de 100 m y/o cuando la zona de meta no sea visible desde aquél.

Art. 20: SEGURIDAD DE LOS COMPETIDORES.

Está totalmente prohibido poner en peligro la seguridad de los corredores: cruzando o pasando los recorridos o posibles itinerarios por zonas peligrosas (como grandes cortados, zonas de desprendimientos, pozos, carreteras, ferrocarriles, etc.).

Las carreteras o pistas con mucho tránsito de vehículos se evitarán, y si no hubiese más remedio que cruzarlas se realizará por un paso obligado y materializado con un control. En estos pasos obligados se colocarán indicadores de precaución para el tráfico, y según la peligrosidad de la vía tendrá que haber un controlador o agente autorizado que regule el trafico.

Para evitar que un corredor pueda conseguir ventaja atravesando zonas prohibidas, se pondrán controles en pasos obligados, evitando así el despiste y/o suspicacia. As mismo, estas zonas se marcarán perfectamente en los mapas, y si fuera posible en el terreno.

Art. 21: UBICACIÓN DEL CONTROL RESPECTO DEL ELEMENTO.

Teniendo en cuenta que la esencia de la orientación se basa en navegar a lo largo del tramo entre dos controles, y no tanto en buscar el control (como si se tratase de buscar una aguja en un pajar)… Y teniendo en cuenta que el control debe ser visible una vez que el corredor está dentro del círculo… Se evitará la ubicación de controles dentro de agujeros, surcos, zanjas, etc., que no cumplan los criterios mencionados, favoreciendo así la fluidez de corredores a lo largo del control, y evitando así las aglomeraciones de aquéllos.

ANEXO I
TABLA DE TIEMPOS/DISTANCIAS.

	RELEVOS	ESPRINT	MEDIA DISTANCIA		LARGA DISTANCIA	
RECORRIDO	**Tiempo del Ganador/a**	**Tiempo del Ganador/a**	**Tiempo del Ganador/a**	**Distancia de referencia**	**Tiempo del ganador/a**	**Distancia de referencia**
R-1	3 x 40’	14’	35’	5,0 km	75’	11,0 km
NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-2	3 x 40’	N/A	30’	4,0 km	65’	9,0 km
NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-3	3 x 35’	14’	30’	4,0 km	65’	8,0 km
NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-4	3 x 35’	14’	30’	4,0 km	60’	7,0 Km.
NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-5	3 x 30’	12’	30’	3,5 km	50’	5,5 Km.
NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 5						
R-6	3 x 30’	N/A	30’	3,0 km	50’	4,5 km
NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 5						
R-7	3 x 30’	12’	25’	2,5 km	45’	4,0 km
NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 4-5						
R-8	3 x 30’	N/A	25’	2,0 km	40’	3,0 km
NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 3-4						
R-9	3 x 25’	N/A	22’	2,0 km	35’	2,5 Km.
NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 2-3						
R-10	3 x 25’	N/A	20’	1.5 km	30’	2,0 Km.
NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 1						

Las distancias propuestas en esta “Tabla de tiempos/distancias” responden a un terreno de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe configurar su tabla en función del terreno donde se desarrolle la competición, modificando las distancias adecuadamente para conservar la misma relación de tiempos de los ganadores.

Ejemplo de distancias aproximadas para el recorrido R-1 en función del terreno:

R-1 en terreno ondulado…… 11 km.
R-1 en terreno llano…… 14 km.
R-1 en terreno abrupto……... 9 km.

DOCUMENTO Nº 8
NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS.

Art. 1: APLICACIÓN.

Las normas de este documento son aplicables a todas las competiciones oficiales de la FEMADO para la temporada 2014, con las especificaciones que para cada una se indiquen; excepto a aquéllas pruebas que sean organizadas por otras Entidades previo acuerdo con la FEMADO, en cuyo caso se ajustarán a los criterios de unificación establecidos en el ANEXO I (ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARRERA DE ORIENTACIÓN O-PIE CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES) de este Documento Nº 8.

Art. 2: CLUB ORGANIZADOR.

Se considerará como club organizador a uno o varios clubes adscritos a la FEMADO que organicen una prueba, por delegación de la misma; contando uno de los clubes organizadores, al menos, con la correspondiente licencia Sportident para organizar dicho evento.

La FEMADO, a través de la Dirección Técnica, podrá designar a cualquier club/es adscritos a la FEMADO para la organización de una prueba oficial, aunque su organización no haya sido solicitada voluntariamente por dicho club/es.

En caso de que la organización sea asumida directamente por la FEMADO, se considerará como club organizador al del Director de la prueba o al del Técnico Sportident que aporte la correspondiente licencia.

El Club organizador se atendrá a lo estipulado en el Art. 15 del Reglamento de Competición de la FEMADO, relativo a la obtención del los permisos de celebración de una Competición de Orientación.

Art. 3: PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Competición de la FEMADO, relativo al personal mínimo a nombrar para la celebración de una Competición, el organizador nombrará como mínimo al siguiente personal (que deberá estar presente en la zona de competición el día de la prueba):

- DIRECTOR DE LA PRUEBA.
- TRAZADOR.
- TÉCNICO SPORTIDENT.
- ENCARGADO DE SECRETARIA E INSCRIPCIONES.
- ENCARGADO DE SALIDA.
- ENCARGADO DE META.
- RESPONSABLE DE SEGURIDAD (Sólo para Raid de Aventura).
- EQUIPO SANITARIO (Sólo para Raid de Aventura).

El club organizador facilitará el nombre del Director de la Prueba, del Trazador de los recorridos y del Técnico de Cronometraje en el Boletín informativo de la prueba, sin los cuales no se expondrá información alguna en la página Web de la FEMADO; siendo recomendable facilitar el del resto del personal relacionado anteriormente.

El día de la prueba, el personal presente de la Organización será como mínimo de OCHO personas para pruebas de O-Pie y Raid, y CINCO para O-BM y Esprint.

El personal de la organización no podrá competir en la prueba.

Si el Director de Prueba, el Trazador y/o el Técnico Sportident no pudiera estar presente en la zona de competición el día de la prueba por causa de fuerza mayor, deberá asumir su responsabilidad y funciones otra persona acreditada en los mismos términos para dicho cargo, por lo que cada titular del cargo deberá disponer de un suplente que asuma sus funciones y responsabilidades en tal caso.

Art. 4: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

El personal que desempeñe los cargos siguientes deberá poseer la acreditación correspondiente expedida por la FEDO o la Escuela Madrileña de Orientación:

- DIRECTOR DE LA PRUEBA.
- TRAZADOR.
- TÉCNICO SPORTIDENT.

Dicha acreditación ante el Juez de Prueba consistirá en la certificación de la Titulación o superación del Curso correspondiente específico; además de acreditar haber asistido al Clinic formativo correspondiente para la Temporada 2014.

Art. 5: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.

Las pruebas valederas para cualquiera de las competiciones del calendario de la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar especificado en aquél, pudiendo estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene la Organización de contar previamente con los permisos correspondientes relativos al lugar de celebración y al propietario del mapa, entre otros.

Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán las normas ISOM vigentes aplicables a cada tipo de mapa, así como lo establecido en la normativa de la FEDO y el Reglamento de Competición de la FEMADO.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades, desde treinta (30) días antes del comienzo de la prueba.

Una vez que haya comenzado la prueba, la Organización evitará en lo posible acceder a la zona de carrera, no interfiriendo así ella para mantener la igualdad de circunstancias entre todos los competidores. Esto no será tenido en cuenta en el caso de emergencias (lesionados, perdidos, etc.) o para la resolución de incidencias técnicas o logísticas (avituallamientos, reposición de nuevas estaciones, etc.).

Art. 6: AUTORIZACIONES.

Es responsabilidad de la Organización de una competición obtener y aportar ante quien se lo requiera las autorizaciones que corresponda para la celebración de la misma; para ello, se dirigirá a las Autoridades/Entidades/Personalidades que corresponda, locales, autonómicas o particulares, según sea el caso.

La autorización de la Administración deberá solicitarse a la Autoridad correspondiente con una antelación no menor a 45 días de la fecha de la competición:

- *Ayuntamiento*, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra dentro del propio término municipal del ayuntamiento.

- *Comunidad de Madrid*, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra por más de un término municipal de dicha Comunidad autónoma.

También, será obligación de la Organización contar con el permiso del propietario de los terrenos afectados cuando sean propiedad privada.

Así mismo, se recomienda que la Organización comunique a los responsables de Medio Ambiente de la zona que se ha iniciado el procedimiento de solicitud de Autorización a la Administración, para asegurarse de que la competición cause el mínimo impacto a la flora y fauna de la zona.

Por otro lado, el Organizador deberá disponer del permiso de utilización de la cartografía por parte del propietario/depositario de la misma.

Y finalmente, si la competición se celebrase fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, la Organización tendrá que solicitar autorización a la Federación Territorial correspondiente.

Art. 7: BOLETÍN INFORMATIVO DE LA PRUEBA.

Para cada competición oficial, el club organizador elaborará un Boletín informativo que remitirá (no más tarde del miércoles de la semana anterior de la fecha de la prueba) al Juez de la prueba, quien tras su revisión lo trasladará al encargado de la página Web de la FEMADO para su publicación, con copia al club organizador y a la Secretaría FEMADO. Dicho boletín revisado podrá publicarse en la Web del Club organizador y ser remitida al resto de los clubes miembros de la FEMADO.

El Boletín informativo será colgado por la FEMADO en su Web no más tarde del lunes de la semana en la que tenga lugar la prueba.

El Boletín informativo debe tratar, como mínimo, los siguientes aspectos sobre la prueba:

- Fecha, Lugar y Horario de celebración.
- Nombre del Director de la Prueba (Cumplir con el Art. 3 de este Doc. Nº 8).
- Nombre del Trazador (Cumplir con el Art. 3 de este Doc. Nº 8).
- Nombre del Técnico de Sportident (Cumplir con el Art. 3 de este Doc. Nº 8).
- Nombre del Juez asignado por la FEMADO.
- Información técnica (Tipos de recorridos, Distancias, Desniveles, etc.).
- Información de mapa de acceso al Aparcamiento y al Centro de Competición, especificando las distancias y tiempos de separación desde esos lugares hasta el recinto de Salida.
- Tasas de inscripción y número de cuenta para el ingreso.
- Aquellos que por razones especiales deban ser conocidos por los participantes.

Además, una vez publicado el Boletín informativo en la Web de la FEMADO, deberá informar de cualquier cambio o modificación (Aprobado por la Dirección Técnica a través del Juez de Prueba) sobre horarios, características técnicas de la prueba o desviaciones sobre estas Normas o el Reglamento de Competición.

Todo competidor, antes de su salida, está obligado a consultar el Tablón informativo que la Organización establezca en el Centro de Competición.

Art. 8: INSCRIPCIONES.

8.1.- Clubes de la FEMADO.

El socio perteneciente a un club de la FEMADO realizará su inscripción en las pruebas de la Comunidad de Madrid a través de su club o mediante el sistema de inscripción directa (individual) establecido en la convocatoria de la prueba.

El conjunto de inscripciones que tramite un club se formalizar en el formato que se apruebe al efecto, remitiéndolo al Club Organizador antes de las 24:00 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba, especificando los siguientes datos de cada competidor: Nombre y Apellidos, Categoría en la que participa, Número de su tarjeta electrónica, y su condición de Federado (Número de licencia de temporada) o no Federado.

El pago de las inscripciones lo realizará el club que formaliza la petición de inscripciones, mediante un ingreso (por Transferencia Bancaria en el momento de la inscripción) en la cuenta que proporcione el club Organizador, comprometiéndose aquél al pago de las cuotas de inscripción aunque no asista posteriormente alguno de los inscritos, o se inscribiese fuera de plazo, o de forma individual.

8.2.- Clubes no adscritos a la FEMADO.

Los federados de clubes no adscritos a la FEMADO que deseen participar en las pruebas/Categorías en las que la normativa contemple su participación, realizarán la inscripción a través de su club, en las mismas condiciones que las expuestas para los Clubes de la FEMADO.

8.3.- Participantes no federados.

Los participantes no federados que deseen participar en las pruebas/Categorías en las que la normativa contemple su participación, formalizarán su inscripción individualmente, abonando la tasa que se determine para la tramitación de la Licencia de Prueba o seguro correspondiente.

8.4.- Inscritos fuera de plazo.

Los inscritos fuera de plazo se admitirán solamente en caso de que haya mapas disponibles, debiendo abonar el recargo correspondiente y saliendo en último lugar (Después de los inscritos según los procedimientos anteriores).

Será en todo caso potestad del organizador aceptar o no la inscripción fuera de plazo.

Art. 9: TASAS DE INSCRIPCIÓN.

Las tasas de inscripción a las diferentes pruebas organizadas por la FEMADO serán aprobadas en la Asamblea General de la misma y figurarán en el Documento Nº 10 (Cuotas y Tasas para la temporada 2014).

La FEMADO, podrá cobrar a los clubes organizadores cuotas por la organización de una competición, a fin de recuperar los gastos federativos ocasionados en las mismas o la cesión de material propio de la Federación.

As mismo, la FEMADO podrá subvencionar determinadas pruebas que, bien por su escasa participación o relevancia, puedan ser deficitarias para la Organización.

Art. 10: HORAS DE SALIDA.

Las salidas se realizarán conforme se indica para cada competición específica en la presente normativa, teniendo en cuenta, con carácter general, los siguientes aspectos:

Con carácter general, la hora oficial de comienzo de una prueba diurna matinal no será más tarde de las 10:00 horas, y la última hora de salida oficial será a las 12:30 horas. Si por circunstancias extraordinarias o por la elevada afluencia de participantes hubiera que variar este horario, se publicará con la antelación suficiente a los competidores, contando en todo caso con la aprobación del Juez de la Prueba.

El ajuste del reloj oficial es responsabilidad única del Técnico Sportident de la Prueba y será éste el único que le manipule, con la autorización previa del Juez de Prueba.

Las horas de salida de cada recorrido/Categoría deberán repartirse a lo largo de todo el tiempo disponible para salidas, de tal modo que la densidad de corredores en carrera sea similar a lo largo de todas las horas.

En un mismo recorrido/categoría, las salidas se darán con un intervalo mínimo de 2 minutos, recomendándose que se aumente a 4 minutos en H/D ELITE.

Se intentará que los corredores de un mismo club con el mismo recorrido o Categoría tomen la salida con la máxima separación posible, teniendo preferencia el intercalado de corredores de otros clubes con distinto recorrido o Categoría que aquéllos. Caso de no existir corredores disponibles de otros clubes con distinto recorrido o Categoría, y si la capacidad de gestión del Organizador lo permite, el intercalado se realizará con corredores de otros clubes con mismo recorrido o Categoría, y en última instancia con corredores de otras Categorías del mismo club que los implicados.

Art. 11: PROCEDIMIENTO DE SALIDA CON HORA ASIGNADA.

En el caso de que la salida corresponda realizarse con hora asignada individualmente a cada competidor, se publicarán en la Web de la FEMADO todas las horas de salida de la prueba, con al menos 24h de antelación a la hora de inicio de la prueba.

Cada participante es responsable de llegar a la salida a su hora correspondiente.

Art. 12: PROCEDIMIENTO DE SALIDA CON BALIZA START.

Cada participante es responsable de llegar a la salida con antelación suficiente para que haya tiempo disponible para efectuar salidas.

Se recomienda a los competidores que no esperen a las últimas horas para salir, pues puede darse el caso que por aglomeración de corredores que pretendan salir a última hora no haya tiempo disponible para atender las salidas en espera dentro del horario oficial, pudiendo en tal caso ser descalificados por la Organización aquellos corredores que salgan con una hora de salida posterior a la última hora oficial indicada.

Queda a criterio del Director de la Prueba, con la autorización expresa del Juez de Prueba, ampliar el tiempo disponible para salidas en caso de que haya aglomeración de competidores pendientes de salir a últimas horas.

Art. 13: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE COMPETICIÓN.

El día de la competición se evitará en lo posible el uso de señalizaciones viales para

indicar como llegar al Centro de Competición, ya que dicha información debe haberse publicado en el Boletín informativo.

El día de la prueba, el Centro de Competición constará de los siguientes elementos:

- APARCAMIENTO, adecuado al número de participantes inscritos.
- SECRETARÍA, en la cual el competidor habrá de acreditarse como tal.
- SALIDA, que ser el espacio físico en el cual el competidor recoja los mapas para el comienzo de su recorrido.
- META, que ser el espacio físico en el cual el competidor termine su recorrido.
- ZONA DE DESCARGA, en la cual el competidor registre su tarjeta para la comprobación del recorrido y toma de tiempos.
- ZONA DE AVITUALLAMIENTO; donde el competidor reciba avituallamiento después de realizar su recorrido.

Si fuera posible, también se instalarán aseos, vestuarios, botiquín, y otros servicios para la atención del participante, o se instalarán en zonas lo más cercanas posible a ellos.

Es primordial para el cuidado del Medio Ambiente que durante todo el desarrollo de la competición se mantenga limpia de basuras las zonas utilizadas.

Art. 14: APARCAMIENTO.

Estará lo más cercano posible al Centro de Competición, debiendo darse información de este detalle en el Boletín informativo de la prueba.

Cuando así lo aconseje la situación, la Organización designará a algún componente de la misma para que ordene el aprovechamiento del espacio disponible, favoreciendo la llegada y la posterior salida de vehículos.

Se balizarán las posibles zonas no destinadas para aparcamiento que sean susceptibles de ser utilizadas indebidamente.

Art. 15: SECRETARÍA.

Se constituirá mediante una instalación fija o tienda de campaña abierta.

Será visible desde el aparcamiento, y en caso contrario se guiará a los participantes mediante señalizaciones desde el aparcamiento hasta ella.

El personal de la Organización que la atienda y los medios que empleen tendrán que estar en consonancia con el número de participantes inscritos en la competición, organizándose de tal modo, que no se retrase a los competidores ya inscritos ni se originen tiempos de espera innecesarios.

Se atenderá a los participantes desde antes del comienzo de la competición hasta la finalización de la prueba, se informará de los cambios de última hora que hubiese, se les entregarán los dorsales o los medios de control adecuados, y se corregirán los errores de inscripción que pudiese haber.

Dispondrá de un tablón de avisos, en el cual se publicará el listado de inscritos, la composición del Jurado Técnico, la hora de inicio de la prueba, la hora de cierre de meta, la hora de recogida de balizas, los resultados y aquella información que se considere de interés para los participantes.

Cuando la zona de Salida no sea visible directamente desde la Secretaría se balizará

el itinerario, de tal forma que no exista duda para los competidores de cómo llegar hasta aquélla.

Art. 16: SALIDA.

Estará debidamente balizada, formando tres recintos cerrados cuadrangulares (-3, -2 y -1), con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

Se organizará de tal forma que los competidores que no han salido aún, ni cualquier otro espectador, pueda ver el mapa, el triángulo de salida, las elecciones de ruta de los predecesores ni la dirección al primer control; no permitiendo que ningún participante ni espectador acceda más allá del espacio de espera reservado para calentamiento previo a los recintos de salida.

Dispondrá de un espacio razonable para calentamiento.

Así mismo, la Organización velará para que se mantenga el debido silencio por parte de los presentes, en aras a respetar la concentración requerida por los corredores próximos a iniciar su carrera.

Se debe mostrar, en lugar fácilmente visible para todos los asistentes, el tiempo oficial de la competición.

Al recinto de -3 se accederá tres minutos antes de la hora prevista de salida, y en dicho recinto se verificará la identidad del corredor, su dorsal, su número de tarjeta Sportident, la limpieza y comprobación de ésta (CLEAR y CHECK), y que sólo lleva la brújula como aparato auxiliar. Cuando se use un GPS, éste deber ir con la pantalla oculta, solo se empleará para recoger información y no podrá ser utilizado de forma que proporcione guiado al competidor.

Al recinto de -2 se accederá dos minutos antes de la hora prevista de salida, y en él permanecerán los competidores a la espera.

Al recinto de -1 se acceder un minuto antes de la hora prevista de salida, dirigiéndose cada competidor a su cajón de mapas, para comprobar y recoger la descripción de controles suelta (Si así lo desea), comprobará que el mapa se corresponde con su Categoría/itinerario de inscripción, y utilizará la funda de plástico del mapa (Si así lo desea). El competidor no podrá ver el trazado del mapa con antelación a su salida, excepto para comprobar que corresponde a su Categoría, debiendo quedárselo cogido. La Organización velará por el cumplimiento estricto de este protocolo.

Las cajas de los mapas estarán bien separadas unas de otras, perfectamente identificadas (Con el recorrido y las Categorías correspondientes), con todos los mapas en su interior revisados, y preferiblemente enfundados (Caso contrario habrá fundas cerca de las cajas para aquel competidor que desee utilizarla).

Cuando los trazados se hayan organizado por Recorridos, las cajas de los mapas se situarán en dos filas, ubicando respectivamente las de los recorridos 1 y 2 en la posición más cercana al triángulo de salida, y así sucesivamente hacia atrás con el resto de recorridos, de tal forma que las cajas de los recorridos 9 y 10 sean los más alejados del triángulo de salida.

Cuando los trazados no se basen en recorridos del 1 al 10, sino en Categorías diferenciadas para hombres y damas, la disposición de los cajones será igualmente en dos filas. La de Hombres a la izquierda y la de Damas a la derecha, ubicando en la parte más adelantada los cajones correspondientes a las Categorías técnicamente

superiores y así sucesivamente hasta poner las cajas de las Categorías técnicamente inferiores más atrasadas.

El triángulo de salida no debe ser visible desde el recinto de salida ni la zona de espera, por lo que la ubicación de aquél NO coincidirá en ningún caso con el recinto de salida (Salvo en las pruebas Esprint y Raid). Por ello, la ruta a seguir por los corredores desde la recogida del mapa hasta el triángulo de salida debe estar perfectamente balizada.

16.1.- Salida con hora asignada.

Se dispondrá de, al menos, un reloj ubicado en un lugar visible para todos los participantes que se aproximen a los recintos de salida.

Así mismo, cuando la Salida esté en un lugar distante del Centro de Competición, existirá un espacio reservado para la ubicación de los listados de horas de salida justo antes del recinto de -3'.

Aquellos corredores que lleguen tarde a su hora de salida no deben afectar a los que están realizando el protocolo de salida en los distintos recintos, por lo que pasarán a cola de éstos para la realización igualmente de los protocolos pertinentes (Verificación de la identidad del corredor, de su número de tarjeta Sportident, etc.).

16.2.- Salida con Baliza START.

La Organización establecerá una calle por cada recorrido, con un cartel perfectamente visible del recorrido y categorías correspondientes para cada calle, por donde los competidores accederán al primer recinto de –3'.

La baliza de salida (START) estará situada justo después de coger el mapa.

Para ello, la baliza START se situará de tal forma que el corredor tenga que pasar pegado a ella (Puerta de salida), para lo que se materializará un encintado con forma de embudo que canalice inequívocamente al corredor desde los cajones de mapas hacia la puerta de salida donde se encuentra la baliza START.

Cuando la descripción de controles se dé aparte de la impresa en el mapa, deberá estar disponible junto con los mapas.

El personal de la Organización encargado de la salida velará porque los competidores no leen el mapa hasta que han introducido su tarjeta en la baliza START.

16.3.- Salida en masa.

La zona utilizada debe ser lo suficientemente ancha para permitir una salida limpia y segura para los participantes, los cuales estarán situados junto a sus mapas, no pudiendo recogerlos hasta que se lo indique el encargado de la salida.

El tiempo empezará a contar cuando el Encargado de Salida dé la misma.

Art. 17: META.

Es el espacio físico en el cual el competidor termina su carrera, debiendo estar materializado por una línea recta en sentido perpendicular al del avance.

Constará con la infraestructura necesaria para la toma de tiempos, el control de material y equipo, y el avituallamiento de los corredores, así como otros servicios que se pudiera habilitar, siendo aconsejable una zona para servicio de primeros auxilios.

Estará debidamente balizada, formando un recinto cerrado al público.

Se colocará lo más cerca posible de la zona de aparcamiento.

La posición exacta de la línea de Meta debe ser obvia para el corredor que llega, y el tramo de meta debe estar protegido por cinta, al menos los últimos 20 m rectos para O. Pie, y los últimos 200 m para O-BM, con una anchura de 10m y a ser posible en subida, y si no en terreno llano; pero nunca cuesta abajo.

Cuando un competidor cruza la línea de meta debe descargar su tarjeta electrónica o entregar la tarjeta de control; y si el organizador lo requiere, el mapa; y ya no podrá regresar a la zona de carrera sin la autorización expresa del Juez de la Prueba.

Art. 18: ZONA DE DESCARGA.

En ella se controlará y registrará el resultado del recorrido y toma de tiempo efectuado por todos los competidores inscritos.

El sistema de control principal será el sistema de cronometraje electrónico Sportident, y la pinza manual tradicional será el sistema de control alternativo; debiendo ambos sistemas estar ubicados en todos los controles de todos los recorridos.

Sólo se aceptará como segundo sistema de control alternativo la “Baliza checa” en casos excepcionales en los que se tema la posible desaparición del sistema de control principal y del primer sistema de control alternativo.

En el supuesto de que haya algún competidor que presente la picada manual como alternativa a la electrónica, supuestamente por no haber funcionado correctamente la estación, no se considerará aceptable si hay constancia (mediante los registros de otros competidores) de que la estación ha funcionado antes y después del paso de dicho corredor afectado; por lo que en tal caso habría que considerar que la estación ha funcionado en todo momento, siendo por ello descalificado el competidor afectado.

En tales casos, la Organización dejará pendiente los resultados de los corredores afectados por picadas manuales hasta que se compruebe si otros corredores traen picadas electrónicas en horas anteriores y posteriores. De no producirse ninguna picada electrónica posterior (incluyendo la de verificación del Técnico de cronometraje tras la recogida de las estaciones), se aceptará la picada manual a los corredores afectados.

Art. 19: ZONA DE AVITUALLAMIENTO.

Se dotará de avituallamiento, tanto sólido como líquido, al finalizar la prueba, justo tras la meta, con capacidad de suministro para todos los competidores.

Si el tiempo estimado para el ganador de la carrera es mayor de 45 minutos se deben colocar avituallamientos en la misma. En ellos se ofrecerá, por lo menos, agua a una temperatura adecuada para su consumo. Y si se ofrecen diferentes bebidas debe estar claramente indicado.

Para las pruebas O-BM, no será de aplicación el párrafo anterior, siendo obligatorio que el competidor porte al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.

Art. 20: CIERRE DE META Y RECOGIDA DE CONTROLES.

20.1.- Cierre de Meta.

Como norma general, en las carreras con horario matinal el Cierre de Meta será a las 14:00 horas.

El organizador determinará y publicará con antelación oportuna la hora de inicio de la prueba, la de la última salida oficial y la de cierre de meta.

En caso de que el club quisiese retrasar la última hora de salida oficial (más tarde de las 12:30 horas) y/o el cierre de meta (adelanto o retraso), lo solicitará al Juez de la Prueba, quien aprobará o no dicha solicitud.

En caso de contar con la aprobación del Juez de Prueba, el club organizador anunciará dichas modificaciones antes del inicio de la prueba.

Para pruebas con otro horario (Raid, nocturna, etc.), la Organización especificará el Cierre de Meta, contando en todo caso con la aprobación previa del Juez.

20.2.- Recogida de Controles.

Como norma general, la Organización no retirará ningún control antes de la hora de cierre de meta aprobada y publicada, a no ser que el Club organizador, previa autorización del Juez de la Prueba, lo anuncie por escrito en un Tablón informativo en el Centro de Competición antes del inicio de la prueba.

En todo caso, para iniciar la recogida de controles, la Organización solicitará permiso al Juez de la Prueba.

Art. 21: RESULTADOS.

El club organizador realizará la gestión de la clasificación correspondiente a su prueba con el sistema de cronometraje Sportident; que podrá ser facilitado por la FEMADO a aquellos clubes que lo soliciten.

Los Clubes organizadores tendrán que dar a conocer los “resultados provisionales” a los participantes en el lugar de la prueba, actualizándoles cada hora a partir de las dos primeras horas desde la salida del primer competidor.

Los competidores podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas respecto de los resultados provisionales finales que se emitan en el Centro de Competición y/o que se publiquen en la Web. El plazo para ello será de 48 horas desde la finalización de la prueba.

A la finalización de la prueba, el club organizador remitirá una copia electrónica de los resultados provisionales de la carrera al Juez de la Prueba en un plazo máximo de 24 horas desde la finalización de la prueba. Una vez que el Organizador reciba los resultados aprobados por el Juez (resultados oficiales) en un plazo de 48 horas desde la finalización de la prueba, los remitirá al encargado del ranking, al encargado de la página Web de la FEMADO y al mismo Juez de la Prueba, en un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la prueba.

Los datos que deben figurar en los resultados provisionales, como mínimo, son: Categoría, Nombre y Apellidos, Club, Tiempo realizado y Puesto obtenido en la

clasificación. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación. Y para los inscritos que no hayan efectuado la salida aparecerá tal motivo.

Art. 22: PUNTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

El Director de la Prueba remitirá, junto con los resultados provisionales, una "relación de 12 personas como máximo" con personal que haya participado en tareas de organización, y que opte al ranking, a los que se les computará dicha participación como organización puntuable. Dicha relación debe contener, como mínimo, los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Categoría en la que está compitiendo, Club y Cometido que ha desarrollado en la Organización.

Ello no impide que un club pueda utilizar mas de 12 personas para su organización, pero debe quedar claro que sólo 12 serán las que tengan derecho a que se les compute como puntuable su participación en la Organización.

Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría en la que están compitiendo.

Cada organizador de prueba tendrá como puntuación en tales pruebas la media de puntos de sus OCHO mejores puntuaciones en O-Pie (75 puntos como mínimo para cada prueba hasta un máximo de tres pruebas organizadas). De no llegar a competir como corredor en ocho carreras al finalizar la temporada, se le contabilizará para la clasificación una puntuación de 60 puntos por cada prueba organizada, hasta un máximo de tres pruebas organizadas.

Para la clasificación individual de la Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie un corredor solo podrá contabilizar como Organización, un máximo de TRES pruebas. Los Jueces, Directores de Prueba, Trazadores y Técnicos de cronometraje que ejerzan dicho cargo como tal en alguna prueba de la Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie de la temporada 2014, podrán contabilizar como Organización un máximo de CUATRO pruebas.

Para el resto de las modalidades de liga de orientación se aplicarán los mismos criterios citados, adaptándolo al número de pruebas celebradas del modo siguiente:

- Liga Esprint:
  DOS participaciones como Organización, contabilizándose la media de sus TRES mejores carreras, excepto para el caso de los Jueces a los que se ampliará a TRES las organizaciones computables.

- Liga O-BM:
  TRES participaciones como Organización, contabilizándose la media de sus CINCO mejores carreras, excepto para el caso de los Jueces a los que se ampliará a CUATRO las organizaciones computables.

- Liga Raid Aventura:
  UNA participación como Organización, contabilizándose la media de sus DOS mejores carreras, excepto para el caso de los Jueces a los que se ampliará a DOS las organizaciones computables.

- Liga de Verano:
  DOS participaciones como Organización, contabilizándose la media de sus TRES mejores carreras.

Art 23: ACTUACIÓN DE LOS CLUBES ORGANIZADORES DE UNA COMPETICIÓN RESPECTO DE LOS JUECES NOMBRADOS PARA LA MISMA.

La Organización prestará al Juez cuanta colaboración le sea requerida, para lo cual:

- El Director Técnico es la Autoridad competente para resolver cualquier duda, incidencia, problema, etc., que haya relativo a temas organizativos, reglamentación o normativa; para ello, aquél puede ser consultado tanto por parte del Club Organizador como por el Juez de la Prueba, o intervenir directamente si observa alguna irregularidad en la preparación de la prueba.

- Facilitará al Juez el Boletín informativo de la prueba (para su revisión y posterior publicación), así como información sobre los inscritos para que el Juez pueda revisar las inscripciones y nombrar al Jurado Técnico.

- Si el miércoles de la semana anterior a la celebración de la prueba el Juez no contactase con el Director de la Prueba, o aquél le indicase su imposibilidad de acudir a la misma, el Director de la Prueba se pondrá en contacto con el Presidente del Comité Técnico de Jueces para solventar la designación del Juez para dicha prueba.

- El día de la prueba, el Juez es la Autoridad competente para resolver cualquier problema o incidencia, bien por sí mismo o auxiliado por el Jurado Técnico.

- Si el mismo día de la prueba el Juez designado para la misma no se presentase, el Director de la Prueba contactará con su Suplente y con el Presidente del Comité Técnico de Jueces, para confirmar la sustitución del titular por el suplente. En caso de que no se consiga contactar con el suplente o que éste tampoco asista a la prueba, contactará con alguno de los jueces presentes, para que se haga cargo el más antiguo de los Jueces presentes en ese momento.

- Facilitará al Juez los resultados provisionales de la prueba (incluidos los parciales) en un plazo máximo de 24 horas desde la finalización de la misma, y posteriormente, si le fuese requerido por el Juez, remitirá al mismo cuanta información precise a fin de solucionar las posibles reclamaciones a los mismos.

- Atenderá las rectificaciones a los resultados provisionales que pudiera hacer el Juez, que serán considerados “oficiales”.

- En un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la prueba habrá comunicado al Juez el envío de los resultados oficiales al encargado del ranking y al encargado de la página Web de la FEMADO.

- Las decisiones que tomen tanto el Juez como el Jurado Técnico sobre las reclamaciones que hubiese serán vinculantes tanto para la Organización como para los participantes de esa prueba.

- En caso de incumplimiento por la Organización de alguno de estos requisitos, su prueba no será tenida en cuenta para la elaboración del Ranking correspondiente.

La Organización resolverá por si sola las incidencias y quejas que le lleguen, dando cuenta de ello el Director de la Prueba al Juez. Para ello, los miembros de la Organización que a continuación se relacionan resolverán las incidencias y quejas que les lleguen (relativas a sus áreas de responsabilidad) y que tengan capacidad para resolver, dando cuenta de ello inmediatamente al Director de la Prueba o al Juez:

- DIRECTOR DE LA PRUEBA.
- TRAZADOR.
- TÉCNICO SPORTIDENT.
- ENCARGADO DE SECRETARIA E INSCRIPCIONES.
- ENCARGADO DE SALIDA.
- ENCARGADO DE META.
- RESPONSABLE DE SEGURIDAD (Sólo para Raid de Aventura).
- EQUIPO SANITARIO (Sólo para Raid de Aventura).

Caso de que ante una incidencia o queja algún corredor considere que no está satisfecho con la resolución dada por la Organización, podrá dirigirse al Juez para formalizar la presentación de una reclamación por escrito.

Art 24: CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS.

En los Campeonatos y Trofeos, tras su celebración y la elaboración de la clasificación correspondiente, se realizará la ceremonia de entrega de premios.

Al citado acto deberán asistir todos los premiados, perdiendo el derecho al correspondiente premio (Pero no al Título) quien pudiendo corresponderle se ausente sin motivo considerado justificado por parte del Juez de la Prueba.

Dicha ceremonia se celebrará en el lugar de la prueba (Centro de Competición) o en otro cercano que disponga la Organización, siendo invitados al mismo tanto las autoridades locales y autonómicas como los representantes de la FEMADO.

Art 25: PÚBLICO Y PROMOCIÓN.

Debe ser una preocupación para la Organización que la prueba resulte de alta calidad para los competidores y atractivas para el público, instituciones, medios de comunicación y patrocinadores.

Los principios fundamentales para lograrlo deben ser:

- Aumentar la vistosidad, acercando el evento a los espectadores.
- Hacer que el Centro de Competición sea atractivo y cercano a parques, aparcamientos o zonas habitadas, y que dispongan de la mayor cantidad de servicios posibles.
- Mejorar el ambiente del Centro de Competición haciendo que los recorridos comiencen, crucen y finalicen en el mismo.
- Conseguir que en el Centro de Competición se expongan los resultados de la competición con la mayor celeridad posible y con constante renovación de los mismos.
- Prestar la máxima atención a la promoción de patrocinadores y socios externos.

Art 26: RESPONSABILIDADES.

El Club organizador será el responsable de la preparación y desarrollo de la prueba a todos los efectos, siendo el Director de la Prueba el responsable de los aspectos administrativos, técnicos y logísticos, mientras que el Trazador lo será del desarrollo de la competición entre la salida y la meta.

El Técnico Sportident de la prueba, como responsable de la gestión de los resultados, remitirá al Técnico Master de Sportident FEMADO sportidentmaster@femado.org el informe (que figura en el Anexo II a este Documento nº 8) y el evento de la prueba correspondiente, en un plazo de 24 horas desde la finalización de la prueba.

ANEXO I
ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARRERA DE ORIENTACIÓN O-PIE CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES.

- **FECHAS:** Calendario deportivo 2014, que será prorrogado indefinidamente salvo decisión expresa de cualquiera de las dos partes.

- **PRECIOS:**

  - Los que deseen inscribirse deberán abonar la cantidad que se fije expresamente en el proceso de inscripción; que se aplicará con los mismos criterios a todos los corredores, sin distinción alguna por razón de la comunidad autónoma de procedencia.

  - El club organizador sólo abonará tasa por organización del evento, cuando se requiera ésta, a su federación.

- **INSCRIPCIONES:**

  - Las inscripciones se realizarán por el procedimiento establecido en la convocatoria de la prueba.

  - Los socios pertenecientes a los clubes de las federaciones realizarán la inscripción en las pruebas oficiales comunes a través de su club. Las mismas se remitirán al Club Organizador antes de las 24:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba, sea esta en sábado o en domingo, especificando en las mismas los siguientes datos de cada corredor: Nombre y Apellidos, Categoría en la que participa, Numero de su tarjeta SPORTident, Club, y especificará su condición de Federado o no Federado.

  - El pago de las inscripciones lo realizará el club que realiza las inscripciones mediante un ingreso por Transferencia Bancaria, en el momento de la inscripción, en la cuenta que proporcione el Club Organizador; comprometiéndose aquél al pago de todas las cuotas de inscripción, aunque falte alguno de sus inscritos, o se inscribiese fuera de plazo, o de forma individual.

- **HORARIO DE SALIDA:**

  - Se utilizará el sistema de baliza de salida (START), para facilitar el viaje del personal extracomunitario.

  - La hora oficial de comienzo de una prueba diurna matinal no será más tarde de las 10:00 horas; la última hora de salida no será más tarde de las 12:30 horas. Si por circunstancias ajenas a la Organización, o por elevada afluencia de participantes, hubiera que variar este horario se comunicará con la antelación suficiente.

  - Como norma general, en las carreras con horario matinal, se procederá al Cierre de Meta a las 14:30 horas.

  - Como norma general, la Organización no podrá iniciar la recogida de controles antes de la hora de cierre de meta estipulado.

- En la salida se establecerá una calle por cada recorrido con un cartel perfectamente visible del recorrido y categorías correspondientes, por donde se accederá al primer cajón de –3', encontrándose en el cajón de –1' los mapas y las descripciones de control.

- **LICENCIA:**

  - Todos los corredores de la FEMADO que se inscriban en alguna prueba de otra federación incluida en el calendario oficial FEMADO deberá disponer de Licencia de temporada 2014 en vigor (Licencia FEDO y/o Licencia territorial FEMADO).

  - Todo corredor de otra federación que deseé inscribirse en alguna prueba de la FEMADO deberá disponer de Licencia FEDO.

- **PRUEBAS COMUNES OFICIALES O-PIE:** Las federaciones se comprometen a realizar las pruebas acordadas en los respectivos calendarios federativos, y que han sido consideradas oficiales mutuamente para las respectivas Ligas de O-Pie.

- **JUEZ:**

  - En aquellas pruebas oficiales comunes las federaciones podrán designar un JUEZ que resolverá en relación con los deportistas de su Comunidad. Para ello, caso de nombrarse varios Jueces se coordinarán durante el desarrollo de la prueba.

  - El Juez de cada federación será el representante de la misma en dicha prueba, y las decisiones que tome serán vinculantes tanto para el club organizador como para los participantes de su comunidad; y sólo podrán ser recurridas, en el caso de la FEMADO, ante el Jurado Técnico durante la celebración de la prueba, y ante al Comité Técnico de Jueces tras la celebración de la misma.

  - Podrá colaborar, a su criterio, con la Organización, en tareas de trazado de recorridos, supervisión de controles, cronometraje; temas administrativos, etc.; pero nunca será el Trazador ni el Técnico de cronometraje.

  - Comprobará que la Organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de la prueba.

  - Inspeccionará los diferentes elementos del Centro de Competición, tras lo cual, autorizará el inicio de la misma.

  - Presenciará la salida de los primeros competidores, para asegurarse de que no haya retrasos en la hora oficial de salida.

  - Presenciará la llegada a meta de los primeros corredores, para asegurarse de que no haya controles mal ubicados.

  - Observará la correcta publicación de resultados provisionales, y su exposición en el Centro de Competición.

  - Reunirá el Jurado Técnico para resolver las Reclamaciones por Escrito que le lleguen de sus federados, formuladas en el Impreso Oficial que cada federación determine, o cuando lo considere oportuno si observase deficiencias graves o infracciones contra el Reglamento de Competición.

- No podrá ausentarse del Centro de Competición antes de la hora de cierre de meta; comprobará que la zona queda en buenas condiciones, y contactará con el Director de la Prueba o el técnico de cronometraje para asegurarse de que todos los corredores de su Federación han llegado a meta.

- El Juez de la FEMADO elaborará un Informe de la Prueba según modelo oficial establecido, y lo remitirá vía correo electrónico, en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba, al Comité Técnico de Jueces. El Comité Técnico de Jueces trasladará dicho informe revisado al Director Técnico, a la Secretaría FEMADO, al Encargado de la página Web FEMADO y al Club organizador.

- **JURADO TÉCNICO:**

  - La FEMADO nombrará un Jurado Técnico para cada prueba oficial, con las atribuciones que en su normativa sean de aplicación.

  - El Jurado Técnico sólo será vinculante para los competidores de la FEMADO.

- **PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN:** El día de la prueba, será como mínimo de ocho personas. Los Clubes Organizadores facilitarán, a través del Boletín informativo correspondiente al evento: el nombre del Director de la Prueba, el del Trazador de los recorridos y el del Técnico de Cronometraje.

- **RESULTADOS:**

  - Los resultados de cada prueba oficial común serán publicados en el Centro de Competición, incluyendo a todos los corredores de ambas federaciones.

  - Para que las puntuaciones obtenidas por los corredores de una comunidad autónoma no se vean afectadas por los resultados de los de la otra, una vez concluida la prueba, el Organizador de la prueba enviará:
    - Al Juez de Prueba de la FEMADO, los resultados de los competidores de la FEMADO.
    - Al responsable del Ranking de las otras federaciones, los resultados de sus competidores.

  - En el caso de que el organizador haya decidido otorgar trofeos o premios, en común para varias federaciones, se realizará una única clasificación simplemente a efectos de la entrega del mismo, pero la puntuación obtenida por cada corredor será acorde a la clasificación dentro de los participantes de su comunidad.

  - A la finalización de la prueba, el Club organizador remitirá a los Jueces de la prueba, a las Secretaria General de las dos federaciones, a los encargados de las dos páginas Web de las federaciones, y a los encargados del Ranking de las federaciones, una copia electrónica de los resultados provisionales de la carrera, en un plazo máximo de 24 horas, para su exposición; en los cuales deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos: Categoría, Nombre, Apellidos, Club, y Tiempo realizado. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación.

- **SISTEMA DE CRONOMETRAJE SPORTIDENT:** Será el sistema de cronometraje a utilizar en todas las pruebas comunes.

- **MAPAS:** Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán la normativa de la FEDO.

- **PERMISOS:** El Club organizador deberá contar con los permisos correspondientes para la celebración de una Competición de Orientación.

- **CATEGORÍAS:** Los participantes no federados, solo podrán tomar parte en las categorías Open.

RECORRIDO 1:
HE

RECORRIDO 2:
H21A - H35 - DE

RECORRIDO 3:
H20 - H 40

RECORRIDO 4:
H18 - H45 - D20

RECORRIDO 5:
H16 - H21B - H50 - D18 - D21A - D35

RECORRIDO 6:
H55 - D16 - D21B - D40 - Open ROJO

RECORRIDO 7:
H14 - H60 - D45 - Open NARANJA

RECORRIDO 8:
D14 - D50 - D55

RECORRIDO 9:
H12 - D12 - D60

RECORRIDO 10:
Open AMARILLO (Categoría de iniciación, formativa y no competitiva en la que se recomienda ir acompañado por un adulto).

	RELEVOS	ESPRINT	MEDIA DISTANCIA		LARGA DISTANCIA	
RECORRIDO	**Tiempo del Ganador/a**	**Tiempo del Ganador/a**	**Tiempo del Ganador/a**	**Distancia de referencia**	**Tiempo del ganador/a**	**Distancia de referencia**
R-1	3 x 40’	14’	35’	5,0 km	75’	11,0 km
NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-2	3 x 40’	N/A	30’	4,0 km	65’	9,0 km
NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-3	3 x 35’	14’	30’	4,0 km	65’	8,0 km
NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-4	3 x 35’	14’	30’	4,0 km	60’	7,0 Km.
NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6						
R-5	3 x 30’	12’	30’	3,5 km	50’	5,5 Km.
NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 5						
R-6	3 x 30’	N/A	30’	3,0 km	50’	4,5 km
NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 5						
R-7	3 x 30’	12’	25’	2,5 km	45’	4,0 km
NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 4-5						
R-8	3 x 30’	N/A	25’	2,0 km	40’	3,0 km
NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 3-4						
R-9	3 x 25’	N/A	22’	2,0 km	35’	2,5 Km.
NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 2-3						
R-10	3 x 25’	N/A	20’	1.5 km	30’	2,0 Km.
NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 1						

- **TRAZADOS:**

  - El trazador deberá disponer de la titulación de Trazador de Eventos Nivel I ó II.
  - Las pruebas se materializarán con carrera única de tipo individual, diurna, recorrido en línea, en la modalidad de Larga o Media Distancia, y con código de control tradicional.
  - A la hora de organizar una prueba, se procurará trazar recorridos de Larga Distancia, siempre que el plano lo permita; quedando las carreras de Media Distancia para aquellos mapas de menor superficie o muy técnicos.
  - Tabla de tiempos recomendados para el ganador de los distintos recorridos:

Las distancias propuestas en esta “Tabla de tiempos/distancias” responden a un terreno de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe configurar su tabla en función del terreno donde se desarrolle la competición, modificando las distancias adecuadamente para conservar la misma relación de tiempos de los ganadores.
Ejemplo de distancias aproximadas para el recorrido R-1 en función del terreno:

R-1 en terreno ondulado…… 11 km.
R-1 en terreno llano…… 14 km.
R-1 en terreno abrupto……... 9 km.

- **DOBLE ADSCRIPCIÓN**: Los corredores de clubes ajenos a la FEMADO, que por motivos de residencia, afinidad u otros deseen participar en el Ranking de la FEMADO, deben tramitar la Licencia Territorial de la FEMADO, quedando en tal caso en igualdad de condiciones a todos los efectos que los socios de clubes de la FEMADO.

ANEXO II

DIRECCIÓN TÉCNICA

INFORME DE PRUEBA DEL TÉCNICO DE CRONOMETRAJE SPORTIDENT AL TÉCNICO MASTER SPORTIDENT FEMADO

- CLUB ORGANIZADOR:
  ……..
- TIPO DE PRUEBA:
  ……..
- FECHA DE CELEBRACIÓN:
  ……..
- LUGAR DE CELEBRACIÓN:
  ……..
- DIRECTOR DE LA PRUEBA:
  …….

A) LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA:

- Infraestructuras:
- Material (hardware, software, etc.):
- Suministro eléctrico:

B) PERSONAL:

- Personal suficiente:
- Colaboración de la Organización:

C) ASPECTOS TÉCNICOS:

- Se asignó hora de salida, o se empleó baliza de salida:
- Hubo retrasos con la hora de inicio de la prueba:
- Hubo algún problema con el sistema de cronometraje:
- Los Resultados Provisionales se editaron en el centro de competición:

OPINIÓN PERSONAL SOBRE LA COMPETICIÓN:

EL TÉCNICO DE CRONOMETRAJE

Fdo: _____

DOCUMENTO Nº 9
NORMAS DEL JUEZ.

Art. 1: NOMBRAMIENTO DEL JUEZ.

La FEMADO, a través su Comité Técnico de Jueces, será la responsable del nombramiento de los jueces para las competiciones oficiales que se organicen bajo su amparo, según lo estipulado en el Art. 51 del Reglamento de Competición de la propia Federación.

No se nombrarán jueces que pertenezcan al club o clubes organizadores.

Cuando la competición lo sea también de la Liga Española podrá nombrarse un Auxiliar del Juez Controlador nombrado por la FEDO.

Una vez conocido el Calendario de cada temporada, se realizará el nombramiento, por periodos mensuales, de un Juez titular y un Suplente para cada una de las pruebas incluidas en el mismo, siguiendo para ello el orden establecido en el Registro de Jueces.

El Juez, será el representante de la FEMADO en dicha prueba, y las decisiones que tome serán vinculantes tanto para el club organizador como para los participantes; y sólo podrán ser recurridas ante el Jurado Técnico durante la celebración de la prueba y ante el Comité Técnico de Jueces tras la celebración de la misma.

El Juez podrá competir en la prueba que tenga asignada en las mismas condiciones que el resto de participantes; En caso de no competir, se le asignará una puntuación (para el Ranking de la Liga en cuestión) igual a la máxima que obtenga en esa liga a lo largo de la temporada.

Art. 2: PRUEBAS PARA LAS QUE SE NOMBRARÁ JUEZ.

Para la presente temporada, la FEMADO nombrará jueces para las siguientes competiciones:

- Campeonatos de la Comunidad de Madrid de Orientación en cualquiera de sus modalidades.
- Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie.
- Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie Escolar.
- Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie Esprint.
- Liga de la Comunidad de Madrid de O-BM.
- Liga de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura.

Art. 3: RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

3.1.- Antes de la Prueba.

El Director Técnico es la Autoridad competente para resolver cualquier duda, incidencia, problema, etc., que haya relativo a temas organizativos, reglamentación o normativa; para ello, aquél puede ser consultado tanto por parte del Club Organizador como por el Juez de la Prueba, o intervenir directamente si observa alguna irregularidad en la preparación de la prueba.

3.2.- El día de la Prueba.

El Juez de la Prueba es la Autoridad competente para resolver cualquier problema o incidencia, bien por sí mismo o auxiliado por el Jurado Técnico.

Las reclamaciones por escrito se resolverán según establezca el Jurado Técnico.

3.3.- Después de la Prueba.

El Comité Técnico de Jueces es el órgano encargado de resolver cualquier apelación que hubiese, sea esta presentada por algún participante, por la Organización o por el Juez de la Prueba.

Art. 4: FUNCIONES DEL JUEZ.

Son misiones generales del Juez de una Competición:

- Supervisar el cumplimiento de la reglamentación vigente, tanto de la FEDO como de la FEMADO.

- Verificar que tanto la Organización como los participantes respeten la Naturaleza y el Medio Ambiente.

- Designar a los componentes del Jurado Técnico que actuará en la competición oficial.

- Resolver las reclamaciones que hubiera, reuniendo si fuese necesario el correspondiente Jurado Técnico.

- Elevar al Comité Técnico de Jueces un informe de la prueba realizada en el cual incluirá las actuaciones del Jurado Técnico y si ha observado alguna actuación contraria a la normativa vigente que por no haber podido resolverla requiera de la actuación de algún órgano de la FEMADO. El Comité Técnico de Jueces trasladará dicho informe revisado al Director Técnico, a la Secretaría FEMADO, al Encargado de la página Web FEMADO y al Club organizador.

Además deberá realizar las siguientes funciones:

4.1.- Previas a la celebración de la Prueba.

El Juez se pondrá en contacto con el Club Organizador, de quien recibirá el Boletín informativo de la prueba para su revisión y posterior publicación; Y solicitará la información que considere necesaria, incluida la concesión de los permisos correspondientes, pero no solicitará los trazados.

Comprobará que el personal de la Organización que desempeñe los cargos siguientes posee la acreditación correspondiente expedida por la FEDO o la Escuela Madrileña de Orientación de la FEMADO:

- DIRECTOR DE LA PRUEBA.
- TRAZADOR.
- TÉCNICO SPORTIDENT.

El Juez nunca desempeñará algún cargo del equipo organizativo de la prueba para la que ha sido designado.

Si detectase alguna irregularidad importante (Ejemplos: que las categorías fuesen desacordes con la normativa, que el personal de la organización que requiere acreditación no la tuviese, que la organización no acreditase los correspondientes permisos para la prueba, etc.) que no fuera corregida por la Organización tras su advertimiento, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Director Técnico de la FEMADO a fin de dar tiempo suficiente para solventarla antes del inicio de la prueba.

Si el Juez titular no pudiera ejercer su cargo en la prueba para la que fue nombrado, contactará con el suplente y con el Presidente del Comité Técnico de Jueces; el cual comunicará al Club organizador quién será el Juez de la prueba.

4.2.- El día de la Prueba.

Se personará en el Centro de Competición 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la prueba y contactará con el Director de la Prueba.

Comprobará que dispone in situ de los permisos correspondientes, para poder ser mostrados a cualquier Agente de la Autoridad que así se lo requiera.

Comprobará que el número de componentes de la Organización se adecua a lo establecido en el Art. 3 del Documento Nº 8 de estas Normas.

Comprobará expresamente el reloj oficial de la prueba, verificando que su hora indicada es la determinada por el Director de la Prueba y que coincide con la del Técnico de Cronometraje.

Inspeccionará los diferentes elementos del Centro de Competición (Aparcamiento, Secretaría, Salida, Meta, Cronometraje, etc.).

En el Aparcamiento; comprobará su situación respecto al Centro de Competición, su capacidad y su señalización hacia la Secretaría.

En la Secretaria; comprobará su accesibilidad, funcionamiento, que se cumplimenten las resoluciones adoptadas tendentes a disminuir los tiempos de espera en las inscripciones y entrega de dorsales, que se dispone de tablón informativo en el que se expone la hora de inicio de prueba, la hora de cierre de meta, la hora de recogida de balizas, el Jurado Técnico designado, el listado de inscritos, etc.

En la salida; comprobará su accesibilidad y señalización desde la secretaría, la distribución de la misma, la correcta rotulación y encintado de los distintos pasillos para los recorridos, la ubicación correcta en el cajón de la categoría correspondiente de los mapas/fundas/descripciones de controles sueltas, la instalación de las estaciones correspondientes del sistema de cronometraje, relojes, y la ubicación de la baliza que constituye el triángulo de salida.

En la Meta; comprobará la accesibilidad y señalización desde ésta al Centro de Competición, la distribución de la misma, el avituallamiento que corresponda, etc.

En la Zona de descarga, Comprobará que cuenta con el sistema informático de cronometraje adecuado, impresoras, papel, corriente eléctrica necesaria para toda la prueba, etc.

Tras la inspección de los diferentes elementos del Centro de Competición, y la corrección de las deficiencias que pudiese haber observado, autorizará el inicio de la prueba. Y en caso de que el inicio se retrase, se mantendrá la Hora Oficial de inicio de la prueba, comunicándolo a todos los participantes.

Presenciará la salida de los primeros competidores, para asegurarse de que no haya retrasos en la hora oficial de comienzo de la prueba ni en el desarrollo de los protocolos de salida por parte de los organizadores y competidores.

Presenciará la llegada a meta de los primeros corredores de las distintas categorías, para asegurarse de que no haya controles mal ubicados, errores en la impresión de mapas, observaciones de los corredores sobre aspectos que pudieran afectar a la seguridad de los participantes, etc.

Observará la correcta publicación de los resultados provisionales y su exposición, cada hora, en el Centro de Competición.

Resolverá las incidencias y quejas que le lleguen y que no puedan ser resueltas por la Organización.

Aportará a la prueba las Hojas de Reclamaciones y el Escrito de Resolución de las mismas, según modelo oficial que se determine.

Reunirá el Jurado Técnico para resolver las Reclamaciones por escrito que le lleguen, formuladas en el Impreso Oficial que se determine; o cuando lo considere oportuno si observase deficiencias graves, o infracciones contra el Reglamento de Competición.

Podrá descalificar a aquellos competidores de los que tenga constancia que han cometido alguna infracción flagrante del reglamento.

Podrá anular aquellos recorridos o tramos que presenten graves deficiencias. Ejemplos: Controles mal colocados, influencias perturbadoras parciales o totales en el desarrollo de la prueba (cazadores, riesgos para la seguridad, etc.).

No podrá ausentarse del Centro de Competición antes de la hora oficial de cierre de meta; comprobará que las zonas utilizadas para el desarrollo de la prueba quedan en buenas condiciones, y contactará con el Director de la Prueba o el Técnico de cronometraje para asegurarse de que todos los competidores que iniciaron la prueba han llegado a meta.

4.3- Posterior a la celebración de la Prueba.

A la finalización de la prueba, recibirá del club organizador una copia electrónica de los resultados provisionales de la carrera (incluyendo los parciales) y reclamaciones que hubiese habido a los mismos, todo ello en un plazo máximo de 24 horas desde la finalización de la prueba.

Revisará los resultados provisionales que haya recibido y resolverá las reclamaciones que hubiese, bien el mismo o solicitando al club organizador su resolución; siendo el Juez la única persona autorizada para la rectificación de los resultados provisionales.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, errores, etc., remitirá su resolución (resultados oficiales) al club organizador para su conocimiento en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba.

En 72 horas desde la finalización de la prueba deberá haber recibido del club organizador el mensaje de comunicación de éste enviando los resultados oficiales al encargado del ranking, al encargado de la página Web de la FEMADO y al propio Juez de la Prueba

Elaborará un Informe de la Prueba según modelo oficial establecido, y lo remitirá vía correo electrónico, en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba, al Presidente del Comité Técnico de Jueces, el cual lo trasladará al Director Técnico, a la Secretaría FEMADO, al Encargado de la página Web FEMADO y al Club organizador.

Art. 5: EL JURADO TÉCNICO.

Para todas las Competiciones Oficiales de la FEMADO se nombrará un Jurado Técnico, que actuará durante el tiempo de duración de la competición, y su designación la realizará el Juez nombrado por la FEMADO para esa prueba, quedando expuesto dicho nombramiento desde el comienzo de la prueba.

Una vez nombrado el Jurado Técnico, se publicará su composición nominal en la página Web de la FEMADO, causando efectos de comunicación oficial para los designados. Así mismo, adicionalmente, se podrá publicar en la información que ofrezca el club organizador. Posteriormente, se expondrá en el Centro de Competición desde el comienzo de la prueba.

La misión del Jurado Técnico es deliberar, cuando sea convocado por el Juez de la Prueba, sobre las reclamaciones por escrito que se presenten así como aquellas otras cuestiones en las que el Juez no considere oportuno resolver por sí solo.

Para que las decisiones que tome sean válidas estará reunido en pleno. Las decisiones se tomarán por mayoría tras la deliberación correspondiente, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Juez. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado Técnico está de acuerdo con dicha decisión.

El Jurado Técnico estará formado por:

- El Juez; con derecho a voto.
- Un representante de los clubes adscritos a la FEMADO; normalmente su Presidente; con derecho a voto.
- Un representante de los Orientadores; que pertenezca a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO; con derecho a voto.
- Un representante de la Organización; normalmente el Director de la Prueba; sin derecho a voto.

El Jurado Técnico, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres, y ningún miembro del mismo debe pertenecer al club o clubes de la Organización, excepto el representante de la Organización.

Se podrá nombrar uno o varios suplentes, para cuando falte alguno de los titulares o se den casos de incompatibilidad.

Todos los miembros que formen parte del Jurado Técnico deberán poseer licencia en vigor tramitada a través de la FEMADO y conocerán esta normativa, así como la normativa FEDO y FEMADO aplicables.

Ningún orientador perteneciente a los clubes adscritos a la FEMADO podrá excusar su participación en el mismo, salvo causa de fuerza mayor que justificará ante el Juez que le haya nombrado.

Si una vez nombrado para una competición se negase a formar parte del mismo o no se presentase cuando éste se reúna será descalificado de la prueba en cuestión.

Si un miembro del Jurado Técnico se ve afectado directamente por una reclamación o ésta es presentada por alguien perteneciente a su propio club, el Juez podrá nombrar un sustituto o actuar en minoría.

Una vez tomada una decisión por el Jurado Técnico, éste la comunicará al interesado y a la Organización, y en caso de una grave violación del Reglamento podrá elevar su revisión a los organismos pertinentes de la FEMADO.

Las decisiones del Jurado Técnico no serán revisadas por éste. Una vez tomadas serán finales y vinculantes, tanto para los participantes como para la Organización.

Contra la resolución del Jurado Técnico se podrá apelar ante el Comité Técnico de Jueces de la FEMADO.

DOCUMENTO Nº 10
CUOTAS Y SUBVENCIONES PARA LA TEMPORADA 2014.

1. CUOTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

1.A.- Cuotas Tramitación Licencias Individuales.

TIPO DE LICENCIA DE TEMPORADA	MENORES DE 20 AÑOS	MAYORES DE 20 AÑOS	RAID
TERRITORIAL FEMADO (1)	15 €	35 €	----------
NACIONAL FEDO (2)	22 €	55 €	65 €

(1) Válida solamente para competiciones de la FEMADO.
(2) Válida para competiciones organizadas en toda España.

1.B.- Cuotas Clubes.

Independientemente de la que corresponda abonar a cada Club a la FEDO, a los clubes adscritos a la FEMADO se les podrá exigir el abono de una cuota de **30€** en concepto de gastos de gestión. Esta cuota sería reintegrada a aquellos Clubes que organizasen alguna prueba de Liga o Campeonato de la Comunidad de Madrid.

2. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEMADO.

2.A.- Cuotas de inscripción a Pruebas de O-PIE.

CATEGORIAS	CORREDORES CON LICENCIA FEDO / FEMADO DE CLUBES ADSCRITOS A LA FEMADO	CORREDORES CON LICENCIA FEDO DE CLUBES NO FEMADO	CORREDORES SIN LICENCIA DE TEMPORADA
CATEGORÍAS OFICALES	6 €	6 €	N / A
OPEN AMARILLO	5 €	5 €	5 €
OPEN NARANJA	6 €	6 €	10 €
OPEN ROJO	6 €	6 €	12 €
MENORES Nacidos 1998 y posteriores	2.5 €	2.5 €	5 €
CORREDORES MUTUALIZADOS **(1)**	2.5 €	N / A	N / A
FAMILIAS **(2)**	10 €	N / A	N / A

(1) Corredores nacidos en 1998 o posteriores, MUTUALIZADOS (federados o con la "licencia escolar" tramitada por su club). Las categorías incluidas en el Deporte Escolar quedan exentas del abono de la cuota correspondiente a las **6** carreras de Liga Escolar de Madrid.
(2) Dos corredores federados 10€ (ambos mayores de 16 años); mas 2.5€ por cada miembro adicional; solo federados de clubes adscritos a la FEMADO.
NOTA: Los posibles descuentos aplicables a un mismo participante no son acumulables.

2.B.- Cuotas de inscripción a Pruebas de Esprint y Liga de Verano.

CATEGORIAS	CORREDORES CON LICENCIA FEDO / FEMADO DE CLUBES ADSCRITOS A LA FEMADO	CORREDORES CON LICENCIA FEDO DE CLUBES NO FEMADO	CORREDORES SIN LICENCIA DE TEMPORADA
ELITE	4 €	4 €	N/A
LARGO, CORTO e INICIACIÓN	4 €	4 €	7 €
MENORES Nacidos 1998 y posteriores	2 €	2 €	5 €

2.C.- Cuotas de inscripción a Pruebas de O-BM.

CATEGORIAS	CORREDORES CON LICENCIA FEDO / FEMADO DE CLUBES ADSCRITOS A LA FEMADO	CORREDORES CON LICENCIA FEDO DE CLUBES NO FEMADO	CORREDORES SIN LICENCIA DE TEMPORADA
CATEGORÍAS OFICIALES	6 €	6 €	N / A
CATEGORÍAS NO OFICIALES	6 €	6 €	10 €
MENORES Nacidos 1998 y posteriores	2,5 €	2,5 €	5 €

Las inscripciones realizadas fuera de plazo para cualquiera de las anteriores competiciones (2.A, 2.B y 2.C) llevará un recargo de **2 €** en la cuota correspondiente.

2.D.- Cuotas de inscripción a Pruebas de Raid de Aventura.

CATEGORIAS	CORREDORES CON LICENCIA FEDO / FEMADO DE CLUBES ADSCRITOS A LA FEMADO	CORREDORES CON LICENCIA FEDO DE CLUBES NO FEMADO	CORREDORES SIN LICENCIA DE TEMPORADA
MAYORES 18 AÑOS (Todas las categorías)	Según se acuerde entre el organizador y la FEMADO		

Las inscripciones realizadas fuera de plazo llevará un recargo de **10 €** por equipo, en la cuota correspondiente.

3. CUOTAS A ABONAR POR EL CLUB ORGANIZADOR.

3.A.- Pruebas de O-Pie:

El club organizador, se compromete a abonar a la FEMADO la siguiente tasa:
0.25 € por cada participante con licencia de temporada de Clubes adscritos a la FEMADO (excluyendo los corredores mutualizados) así como por cada participante de otras federaciones con las que haya acuerdo mutuo de organización de pruebas oficiales.
1 € por cada participante no encuadrado en el punto anterior.

3.B.- Otras Pruebas:

Pruebas O-BM: Exentas.
Pruebas Esprint y Liga de Verano: Exentas.

4. SUBVENCIONES DE LA FEMADO.

4.A. Subvenciones: Cuando exista fondo específico para ello la FEMADO subvencionará las siguientes pruebas:

4.A.1.- Liga Escolar:
En las pruebas de la Liga Escolar, la FEMADO abonará al club Organizador **2,5€** en concepto de inscripción, por cada corredor escolar federado y/o mutualizado que participe en la misma. Las inscripciones de los Corredores escolares que una vez inscritos no participen en la prueba serán abonadas por el club/entidad que los inscribió.

4.B.- Jueces:
La FEMADO abonará al Juez de prueba los gastos de desplazamiento, con un importe mínimo de **30€,** mas los correspondientes al kilometraje a razón de **0.19€** Km, de las contempladas en el Calendario de la presente temporada. Dicha cantidad no será liquidada hasta recibirse en el Comité Técnico de Jueces de la FEMADO el preceptivo Informe final de la prueba en cuestión así como el Justificante de liquidación.

5. USO DE MAPAS FEMADO.

El uso de cualquier mapa de clubes/socios de la FEMADO requerirá la autorización expresa de su propietario.

El organizador será siempre el que solicite el archivo del mapa al propietario del mismo, el cual poseerá la versión considerada oficial del mismo para la FEMADO y será el encargado de mantener su integridad, no pudiendo ningún organizador utilizar versiones suministradas por terceros.

Aunque el pago que deberá realizar el interesado por un mapa ajeno será un aspecto a acordar con el propietario del mapa, para evitar acciones abusivas, y a modo de referencia, se recomienda seguir el siguiente criterio:

- Mapas con una antigüedad de edición menor de 5 años… 0’50€ por unidad.
- Mapas con una antigüedad de edición mayor de 5 años… 0’25€ por unidad.

Por otro lado, y dada las posibles repercusiones negativas que puede tener la cesión de mapas a terceros (manipulación del contenido del mapa, actuaciones sobre el entorno natural correspondiente al mapa, etc.), se recomienda que el propietario no ceda el archivo informático del mapa y que se encargue del maquetado solicitado por el interesado. De este modo, se evitará la posible manipulación indebida del mapa y se logrará un control más exhaustivo y fiel del contenido del mismo.

Madrid, a 11 de diciembre de 2013

Miguel Ángel Rodríguez Macías
Director Técnico de la FEMADO